



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Perfil criminológico en adolescentes infractores del Centro Juvenil
de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima – Año 2021

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogado

AUTOR:

Yangaly Sarmiento, Jose Antonio (orcid.org/0000-0002-9092-9723)

ASESOR:

Dr. García Becerra, Paul Gustavo (orcid.org/0000-0002-7919-3399)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Penal, Procesal Penal, Sistemas de Penas, Causas y Formas del
Fenómeno Criminal

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Enfoque de género, inclusión social y diversidad cultural

LIMA - PERÚ

2022

Dedicatoria

A Dios, por guiarme,
fortalecerme y bendecirme en
este proceso de obtener uno
de mis
anhelos. A mis hijos Ariana,
Mauricio y Shamyrr que son la
fortaleza para salir adelante.

Agradecimiento

A LA UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO LIMA-NORTE, por
brindarnos la oportunidad de poder titularnos, ello nos
impulsa a continuar en el camino de esta profesión tan digna
que es el Derecho.

Al Dr. Paul Gustavo García Becerra, por darnos la
tranquilidad, confianza y la seguridad de que
nuestro trabajo solo dependía de nosotros
mismos.

Índice de contenidos

Carátula	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento	iii
Índices de contenidos	iv
Índice de tablas.....	v
Resumen	vi
Abstract.....	vii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA.....	11
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	11
3.2. Categorías, subcategorías, y matriz de categorización.....	12
3.3. Escenario de estudio	13
3.4. Participantes	13
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	13
3.6. Procedimientos.....	14
3.7. Rigor científico.....	15
3.8. Método de análisis de datos	15
3.9. Aspectos éticos	17
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	18
V. CONCLUSIONES	24
VI. RECOMENDACIONES.....	26
REFERENCIAS	28
ANEXOS	34
Anexo 1 Matriz de categorización.....	35
Anexo 2 Matriz de consistencia.....	36
Anexo 3 Guía de Entrevista.....	37
Anexo 4 Validez de los instrumentos.....	38
Anexo 5 Consentimiento informado.....	41
Anexo 6 Transcripción de datos.....	49
Anexo 7 Matrices de datos cualitativos.....	64

Índice de tablas

Anexo 1 Matriz de categorización.....	35
Anexo 2 Matriz de consistencia	36
Tabla 1 Identificación de participantes.....	64
Tabla 2 Reducción de datos y generación de subcategorías.....	65
Tabla 3 Matriz de triangulación de abogados	80
Tabla 4 Matriz de triangulación de psicólogos	83
Tabla 5 Matriz de triangulación de participantes.....	86
Tabla 6 Matriz de triangulación de resultados	89

Resumen

La investigación titulada “Perfil Criminológico en Adolescentes Infractores del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima – 2021”; tuvo como objetivo en qué medida se puede establecer las causas del delito, en el perfil criminológico del adolescente infractor del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima.

La metodología empleada fue de enfoque cualitativo y de tipo básico, con un diseño de teoría fenomenológica. Se utilizó la guía de entrevista como instrumentos de recolección de datos.

La conclusión a la que se arribó fue que, las causas que favorecen a un comportamiento delictivo se basan en tres factores de riesgo. El primero tenemos aquellas que están relacionadas con trastornos de índole biológicos, que predisponen las probabilidades de delinquir, tal es el caso de adolescentes con trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDAH). El segundo factor de riesgo se encuentra entre aquellos que padecen trastornos psicológicos, ataques de ira y ansiedad que coadyuvan al favorecimiento de conductas delictivas. Finalmente, como un tercer factor de riesgo basado en el predominio del entorno familiar del menor como modelo de conducta social quien debe regular su formación y el buen comportamiento como resultado de su interacción con su entorno, ambiente y sociedad.

Palabras clave: adolescente infractor, perfil criminológico, causas biológicas, causas psicológicas, causas familiares.

Abstract

The research entitled "Criminological Profile in Adolescent Offenders of the Juvenile Diagnosis and Rehabilitation Center of Lima - 2021"; Its objective was to what extent the causes of the crime can be established in the criminological profile of the adolescent offender of the Juvenile Diagnosis and Rehabilitation Center of Lima.

The methodology used was a qualitative and basic approach, with a phenomenological theory design. The interview guide was used as data collection instruments.

The conclusion reached was that the causes that favor criminal behavior are based on three risk factors. The first we have those that are related to disorders of a biological nature, which predispose the probability of committing a crime, such is the case of adolescents with attention deficit hyperactivity disorder (ADHD). The second risk factor is found among those who suffer from psychological disorders, attacks of anger and anxiety that contribute to the promotion of criminal behavior. Finally, as a third risk factor based on the influence of the minor's family environment as a model of social behavior who must regulate their training and good behavior as a result of their interaction with their surroundings, environment and society.

Keywords: adolescent offender, criminological profile, biological causes, psychological causes, family causes.

I. INTRODUCCIÓN

En la historia de la antigua Roma, los castigos para los menores se iniciaban a temprana edad, exactamente a partir de los 7 años hasta alcanzar con la mayoría de edad, se les juzgaba e imponía una pena no más de un tercio de la que le correspondía a un adulto. En Estados Unidos en el año 1899 en el Estado de California se crea por fin el primer tribunal para menores cuya finalidad consistía no en una aplicación de una sanción por su mal comportamiento todo lo contrario, se buscaba identificar la causa de su conducta y de esta forma adoptar medidas acordes a su edad. (Alarco y Paz, 2021).

A nivel internacional como se ha mencionado a finales del siglo pasado en los Estados Unidos se instaura el primer Tribunal para menores creado con el objeto de la sustracción del menor en el campo del derecho penal, este modelo en el tratamiento a los menores infractores se ha ido adoptando en diversos países europeos como: Francia, Alemania, Suiza, Holanda, Inglaterra, Italia y España.

A nivel global la delincuencia juvenil es hoy en día un grave problema, un mal social que debe preocupar a los gobiernos y en nuestra opinión es probablemente el tema que más debe preocupar a los diversos actores de la sociedad civil porque son muchos los adolescentes que están sumergidos en este problema, por otro lado los modelos penales han tenido un mal resultado que ha tenido como consecuencia de ese sistema una vulneración de las garantías del menor, cuyo fenómeno a nivel global que causa preocupación por su incremento.

En nuestra sociedad, de acuerdo a nuestro marco normativo vigente los menores infractores no están exceptuados de un castigo de acuerdo al código penal, ya que están considerados "inimputables" de la comisión de delitos dada su condición de menores, sin embargo; sí son sancionados por una conducta reprochable de acuerdo a lo regulado al Código de Responsabilidad Penal de los Adolescentes, con observancia en el Código de los Niños y Adolescentes.

En este contexto como un fenómeno social preocupante por el incremento de los delitos, el endurecimiento ante estas conductas como respuestas del propio Estado, ello contribuye agravar la situación de violencia de los menores infractores, afectando en su entorno personal, familiar y social. (Vásquez, 2015).

En el entorno nacional la entrada en vigencia del Código de Responsabilidad Penal del Adolescentes aprobado mediante D.L N° 1348, en el 2017, recoge un conjunto integral de normas de carácter sistemática, autónoma y especializada en un sistema de tratamiento de justicia penal para adolescentes infractores, reconoce nuevos enfoques aplicando en el proceso un modelo acusatorio, la conducta de este corresponde responsabilidades especiales, este modelo tiene por objetivo la reincorporación y rehabilitación del adolescente que ha cometido una infracción, merecedor de protección por parte del Estado.

Para la presente investigación como parte de la realidad problemática se ha tomado en cuenta el fenómeno delictivo de menores infractores, siendo el departamento de Lima dado su aumento poblacional, donde se registra mayores casos de menores infractores.

Causa especial preocupación la participación de adolescentes en diversos hechos delictivos, en especial para fines de esta investigación la percepción de su notable incremento podría darse por diversas causas.

El presente estudio tuvo como objetivo en qué medida se puede establecer las causas del delito, en el perfil criminológico del adolescente infractor del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima. (C.J.D.R.I) - 2021.

La metodología empleada fue de enfoque cualitativo, siendo de tipo básico, teniendo en cuenta un diseño fenomenológico. Se utilizó la guía de entrevista como instrumento de recolección de datos.

Tenemos como problema general de nuestra investigación, ¿En qué medida se puede establecer las causas del delito en el perfil criminológico del adolescente infractor del (C.J.D.R.L) - 2021?, a partir del problema general se

formula el primer problema específico, ¿De qué manera se puede establecer las causas del factor biológico en el perfil criminológico, del adolescente infractor del (C.J.D.R.L) -2021?, del mismo modo, el segundo problema específico, ¿De qué manera se puede establecer las causas del factor psicológico en el perfil criminológico, del adolescente infractor del (C.J.D.R.L) - 2021? y el tercer problema específico, ¿De qué manera se puede establecer las causas del factor familiar en el perfil criminológico, del adolescente infractor del (C.J.D.R.L) - 2021?.

Nuestra justificación se apoya en una justificación social, pretendiendo ofrecer aportes para futuras investigaciones, en busca de soluciones a este problema de relevancia social, se sostiene a través de entrevistas, un instrumento de mucha utilidad en la investigación cualitativa para recolectar información; con un fin determinado al propósito mismo del hecho de conversar. (Bravo, Torruco, Martínez, Varela 2013).

En tal sentido, se plantea como objetivo general: ¿en qué medida se puede establecer las causas del delito, en el perfil criminológico del adolescente infractor del (C.J.D.R.L) - 2021?, Asimismo, tenemos como primer objetivo específico: Analizar ¿de qué manera se puede establecer las causas del factor biológico en el perfil criminológico del adolescente infractor del (C.J.D.R.L) - 2021?, como segundo objetivo específico: Analizar ¿de qué manera se puede establecer las causas del factor psicológico en el perfil criminológico del adolescente infractor del (C.J.D.R.L) - 2021? y como tercer objetivo específico. Analizar ¿de qué manera se puede establecer las causas del factor familiar en el perfil criminológico del adolescente infractor del (C.J.D.R.L) - 2021?.

II. MARCO TEÓRICO

En el Perú, la normatividad en cuanto al tratamiento a los menores de edad es clara, estos al no haber alcanzado plena capacidad jurídica estos por su condición cometen infracciones más no delitos. Por lo tanto, como última medida tienen que ser internados en un centro especial para adolescentes, esta política de Estado tiene respaldo por la Convención Internacional de los Derechos del Niño, que el Perú es parte. Entiéndase que por las conductas reprochables del menor infractor este necesita una atención especializada, un menor es aquella persona que no tiene capacidad jurídica plena, que no ha alcanzado la estabilidad emocional y psicológica como la de una persona adulta (Caballero, 2017).

Hurtado (2015), es considerado adolescente infractor aquel que no ha alcanzado plena capacidad Jurídica por ser menor de edad y que para la Ley es un menor que ha incurrido en una acción punible considerado como falta o delito, y por esta conducta reprochable no puede ser catalogado como delincuente, sino como un menor que ha delinquido o infringido una Ley.

Campana (2020), investiga el correcto manejo del sistema penal juvenil, concluyendo que el adolescente a comparación de una persona mayor, este no tiene un perfil criminológico como tal, considera su conducta por la influencia que tienen los familiares sobre el menor, por lo general con una débil educación, poca dedicación y preocupación de parte de padres y tutores.

Galván-Moya y Durán (2019), estudio el comportamiento de los adolescentes infractores, promocionando comportamientos positivos de socialización, con el objetivo de prevenir el delito y favorecer la reintegración familiar y social, concluyeron que, las políticas de Estado aplicadas al tratamiento y los sistemas judiciales de menores, son fundamentales para conducirse en un modelo que priorice la prevención del delito y su reinserción del adolescente en el ámbito familiar y social.

Sandoval (2015), en su artículo científico, sobre los medios de comunicación, su impacto y peligros de la adolescencia, concluye que en gran

mayoría si bien es cierto son los medios de comunicación fuente de información, estos contenidos por lo general logran tener un impacto negativo en la audiencia sobre todo entre adolescentes debido a los estereotipos impuestos en la adolescencia.

Goldweber, A., Dmitrieva, J., Cauffman, (2011), en su investigación menciona si los jóvenes tienden a cometer delitos solos, o si son realizados en grupos y si dichos patrones de conducta cambian con la edad, así como si tienen un estilo y características en particular.

Carrasco (2018), en su investigación emprende el desarrollo de intervención en adolescentes con conductas delictuosas en el marco de la ley de responsabilidad penal adolescente en Chile en el 2007. Considera en su estudio elementos de Gubernamentalidad como instrumento, de tecnologías de estrategia e intervención en jóvenes infractores, concluyendo que este elemento tiene funcionalidad mediadora entre una política de gobierno en las intervenciones a adolescentes infractores de la ley.

Leal y Macedo (2019), sobre las medidas de internación de adolescentes infractores en Brasil, tuvo como objetivo el aprendizaje sobre las medidas de internación, concluyo en el sentido de protección de la sociedad y de producción de una sociabilidad exigente respecto a la adaptación de conductas de adolescentes infractores.

Cardona, Martínez y Klimenko (2017), menciona que, en la etapa de adolescencia, es la familia a través de sus diversas dinámicas, las que cimientan la formación y preparan las herramientas para enfrentar el mundo social de diferentes formas, en definitiva, la familia es el eje fundamental de formación de valores, normas, manejo de emociones, que favorecen al fortalecimiento de las habilidades, normas de conducta en su interrelación social.

García y Cañón (2019), mencionan que uno de los factores de la criminalidad en los menores se debe al consumo de sustancias psicoactivas, su estudio tuvo como objetivo comprender como configuran su experiencia en

etapa escolar los adolescentes infractores.

García (2016), en su investigación menciona que las sanciones a los menores infractores corresponden cuando existe carencia de motivación que lo llevo a cometer determinada conducta reprochable, se debe tener en cuenta los factores personales propios del menor que contravino la Ley.

Azevedo, De Sousa y Pereira (2017), en su estudio tuvo como objetivo de analizar el efecto de la violencia a nivel institucional sobre los menores infractores, la subjetividad de la conducta de los adolescentes, la educación como medida de reinserción social, concluyeron que los menores infractores fueron objeto de violencia a nivel institucional, maltratos y abuso de poder.

Galván, & Durán (2019), en su investigación concluyeron que es necesario promover en la sociedad políticas inclusivas, donde se reduzca la brecha de desigualdad entre los adolescentes y puedan estos superar sus experiencias interaccionales.

Bermúdez (2020), menciona en su investigación que, en el Perú, no ha tenido continuidad en un trabajo orientado en el análisis de la realidad criminológica, las constantes reformas normativas en más veinte años no han conseguido impulsar una legislación funcional sobre participación de los adolescentes infractores en conductas criminales.

Cartolin (2019), establece que el aumento de los delitos y de las infracciones de los menores, tienen diversas explicaciones, por un lado un tratamiento inadecuado sobre la conducta en cuanto a resarcir el daño causado, resultando en muchos un perjuicio para infractores, víctimas, sociedad y Estado.

Alberto (2020), menciona que en la etapa de infancia y la adolescencia, es habitual los comportamientos antisociales, además señala que los menores infractores que cometieron delitos graves y con reincidencia en esos comportamientos tienen altas posibilidades de convertirse en potenciales delincuentes, concluye además que los menores reincidentes empezaron su actividad delictuosa a temprana edad.

Baldrich, (2018), menciona; que definitivamente son las familias quienes en su rol formador desempeñan un papel fundamental como núcleos protectores y cuidadores. El rol del Estado de la misma forma, el sistema educativo debe reforzar su trabajo en relación con la planificación de vida de cada uno de los estudiantes; el seguimiento en su formación es indispensable para disminuir los índices de deserción escolar, y fortalecer los espacios de desarrollo artístico, deportivo y cultural.

Para referirnos al término perfil criminológico, citando a Morales, Muñoz, Santillán, Arenas y Chico, (2007) definen al perfil criminológico como el conjunto de características relacionadas a la descripción, explicación, predicción, factores socio-demográficos, patrones de conducta, rasgos psicológicos y trayectoria delictiva de personas autores de un delito (Torres, 2016).

González (2015), en su investigación sobre perfil criminológico del adolescente infractor, que si bien cometen un ilícito penal prescrito, estos no pueden ser juzgados como adultos, se ha planteado reiteradamente debates sociales sobre estos menores, en violación de la ley penal.

Ríos (2017), menciona que las causas de la criminalidad radica, básicamente en múltiples factores, que son parte de su contexto en la que se desenvuelve y que se presentan en la existencia individual y social del hombre, concluyendo que las personas pueden llegar a convertirse en criminales de diferente forma, esto por causas diversas, no debería estigmatizarse a la persona que ha cometido un delito, teniendo en consideración cualidades biológicas, físicas, entre otras, sino considerar a aquellos factores externos de la persona que influyen en su conducta delictiva como lo son las circunstancias políticas y sociales que distan de lo innato o congénito del individuo.

Gutiérrez (2020), en su investigación sobre el perfil delictivo de adolescentes infractores, de la revisión sistemática de fuentes de información, concluye que existen muchas causas que caracterizan el perfil delictivo de menores que conllevan a la delincuencia por la presencia de necesidades insatisfechas, en ese sentido; para la presente investigación tomaremos en

cuenta lo relacionado a causas: biológicas, psicológicas, sociales y desapego familiar.

Dentro de cada grupo, tenemos:

Causas Biológicas

El psicólogo Hans J. Eysenck ha sustentado en su estudio la existencia de determinaciones biológicas de las personas en relación a su comportamiento criminal, llegando a establecer la existencia de dos dimensiones de toda personalidad del individuo: la extraversión-introversión y el neuroticismo-estabilidad. La primera se presenta por la manifestación de la actividad psicológica de la persona en lo exterior o interior a él y por otro lado en relación a personas con sistema nervioso sobre activo en función a la excitabilidad o inestabilidad, en mayor grado en psicópatas y delincuentes (Samudio, 2001).

El trastorno por déficit de atención con hiperactividad (TDAH) tiene un origen biológico y está considerado y se caracteriza como un trastorno del neurodesarrollo generalmente se caracteriza como la inatención, la hiperactividad y la impulsividad se van a presentar a edades tempranas, características que dificultan meditar las futuras consecuencias de cada acción (Rusca, 2020).

Zuluaga V., Juan Bernardo.,Orozco G., Nelianeth (2015), mencionaron que el trastorno por déficit de atención con hiperactividad (TDAH), En la actualidad, es considerado como una patología neurocomportamental con mayor frecuencia en niños en etapa escolar y adolescentes.

Causas Psicológicas

El aspecto psicológico sobre la conducta de la persona, su comportamiento y procesos mentales hacen posible determinar un comportamiento criminal, en este sentido, el aspecto psicológico trata de explicar el actuar delincencial y encontrar las causas que induce a una persona a delinquir (Torres, 2016).

La psicopatía, se caracteriza por la escasa capacidad afectiva de la persona, desestimar o agraviar los derechos de los demás, individuos con rasgos manipuladores, faltos de empatía, considerado uno de los trastornos psicológicos de personalidad que más atención ha recibido, debido a su histórica relación con el comportamiento psicópata (Pérez, 2016).

Palanques, Natalia & Cuervo, Keren & Villanueva, Lidón. (2021), en su investigación en relación con el factor de índole psicológico en cuanto analizar el perfil del adolescente agresor, se toman en cuenta la impulsividad, narcisismo, dificultad en la gestión de control, autorregulación emocional y tendencia al enfado.

Causas Familiares

Rosemary., Kakonzi., Mwangangi. (2019), la definición tradicional de familia incluye responsabilidades y funciones como el afecto, la seguridad, la procreación y la crianza de los hijos, sus tareas tradicionales son la asignación de roles, asegurar la interacción social entre los miembros, brindarles cuidado físico, mantener la moral y relacionarse con la sociedad externa.

Las relaciones intrafamiliares consideradas como aquella forma de crianza, estas son en muchos casos un factor determinante en el modelo de educación, formación y rasgos de la personalidad del infante y su predisposición pre-criminal.

Las relaciones en el ámbito intrafamiliar con padres y hermanos son las primeras vinculaciones del niño con la sociedad, estas relaciones dentro de la propia familia representan la vida social en el menor y se convierten en su modelo de ésta (Samudio, 2001).

- Disciplina poco rigurosa
- Castigo físico innecesario
- Estimulación a la agresividad en el hogar
- Ataques verbales continuos
- Poco interés y atención por los hijos

- Despreocupación por su educación, salud y recreación.
- Fomento de antivalores

Monteblanco (2021), menciona que, de los ilícitos cometidos por jóvenes infractores, es sin duda alguna los delitos de violación sexual que genera repudio y reproche de la sociedad, quien demanda que el Estado y las autoridades sean quienes impongan medidas drásticas y eficaces contra este tipo de delitos, que las sanciones aplicables para estos menores infractores sean similares a las que se imponen a los adultos.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

Tipo de investigación

El estudio fue con un criterio cualitativo, la investigación es un conjunto de procesos sistemáticos, críticos y empíricos que se aplican al estudio de un fenómeno o problema (Sampieri, R, 2019).

La presente investigación fue de tipo básica, cabe mencionar que las investigaciones de tipo básica tienen como propósito buscar nuevo conocimiento del propio entorno, para posteriormente incorporar sus resultados que permita enriquecer una teoría dentro de los principios y leyes de la ciencia y de esta manera resolver nuevos retos (Sánchez y Reyes, 2018).

La investigación es de tipo básica, nos permite ir en busca de información para una investigación más explicativa y exploratoria que posibilite una investigación más precisa (Esteban, 2018).

Diseño de investigación

El término diseño hace mención a un proceso sistemático cuya estrategia definida está orientada de tal forma para conseguir la información que se requiera, de esa forma responder al planteamiento del problema (Sampieri, R, 2019).

El diseño de investigación se define como la estrategia global de investigación, que en el contexto de la problemática de la realidad intenta proporcionar de una manera clara las respuestas a las preguntas planteadas (Suarez, Sáenz y Mero, 2016).

El Diseño de investigación de nuestro trabajo es utilizando un diseño fenomenológico, tiene en cuenta la descripción e interpretación propia de las experiencias vividas, reconoce la relevancia e importancia de la

psicología, sociología y pedagogía como experiencia recogida (Fuster, 2019).

Se recoge información teniendo como objetivo principal determinar en qué medida se puede establecer las causas del delito en el perfil criminológico del adolescente infractor del (C.J.D.R.L), el objeto de nuestro estudio, es observando las categorías y sub categorías a investigar.

3.2. Categorías, subcategorías, y matriz de categorización

Categoría 1: Adolescente Infractor.

Es el comportamiento y características del autor de un crimen, la descripción, la explicación de su vida delictiva y psicológica, patrón de conducta definido, motivación y de pensamiento de aquellos adolescentes que han cometido un delito (Torres, 2016).

Sub Categorías:

Capacidad Jurídica.

Responsabilidad Penal.

Inimputabilidad.

Resocialización.

Categoría 2: Perfil Criminológico.

Es considerado adolescente infractor aquel menor de edad que no tiene de plena capacidad Jurídica normal, al no tener la edad que la Ley determina y al haber incurrido por acción u omisión en un hecho punible considerado como falta o delito, por esta conducta reprochable no se le puede considerar delincuente, sino como menor que ha infringido una Ley (Hurtado, 2015).

Sub Categorías:

Causas Biológicas.

Causas Psicológicas.

Causas Familiares

Matriz de categorización (ver anexo)

3.3. Escenario de estudio

Esta investigación tiene como escenario de estudio el “C.J.D.R.L”, escenario donde de acuerdo al problema planteado, se aplicará las entrevistas como instrumento para la recolección de información, estas serán dirigidas a diversos profesionales como; Psicólogos especializados y Abogados.

3.4. Participantes

De acuerdo con Arias-Gómez (2016), menciona que la población de estudio debe cumplir una serie de criterios predeterminados, debiendo ser un conjunto de casos, definido, limitado y accesible para los fines de la investigación.

Nuestro estudio tuvo como población a los menores infractores internados en el “C.J.D.R.L”.

Para esta investigación es relevante la participación como sujetos a Psicólogos especializados y Abogados, quienes proporcionaran información necesaria para arribar a conclusiones.

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Teniendo en cuenta el enfoque de nuestro tema de investigación, la entrevista será la técnica que utilizaremos como herramienta para recolectar la información de forma directa, donde se le formularán preguntas a Psicólogos especialistas y Abogados, que permitirán argumentar el supuesto planteado en el presente trabajo.

Consideramos que los bloques de preguntas de nuestra entrevista es el medio idóneo para la recopilación de información que permita a través del aporte de ideas o pensamientos sobre el tema a investigar proporcionar los elementos necesarios que sustenten nuestra investigación, creando para ello un ambiente amigable con el

entrevistado, quien nos absolverá dudas en forma directa clara y sencilla.

Instrumentos

Los instrumentos son: la guía de la entrevista de gran relevancia para la investigación a través de la formulación de interrogantes de manera ordenada y sobre todo pertinentes para la investigación con preguntas claras, precisas y concisas, con el fin de obtener las respuestas de manera sencilla, en el presente instrumento se formularán 6 preguntas conformado por preguntas abiertas, que han sido formuladas desde la elaboración de las sub-categorías, al problema principal y problemas específicos.

La entrevista

Es una técnica que facilita la recolección de información de forma clara y directa relacionado al problema planteado, delimitando el campo de estudio en un ámbito específico considerando dentro del cuestionario de interrogantes por lo general preguntas abiertas (Rojas Vilaú & Camejo, 2018).

3.6. Procedimientos

De acuerdo a la formulación del problema planteado, se realizó el diagnóstico de la realidad problemática, nuestra investigación se inició desde la formulación de nuestro título de la investigación, teniendo en cuenta según lo observado, se obtienen dos categorías, considerando los conceptos de diversos autores se obtuvieron las subcategorías, para estructurar la investigación a realizarse se elaboró la matriz de categorización y matriz de consistencia, en la primera se definen las categorías y se establecen las sub categorías, así como sus dimensiones. En la segunda matriz se fijan la formulación del problema general y específicos, se fijan objetivos generales como específicos, posteriormente se realizó la introducción y nuestro marco teórico donde se consideran para la investigación los antecedentes internacionales como nacionales en base a trabajos e investigaciones de diferentes autores entre estos se

tuvo en cuenta tesis, artículos y revistas científicas, luego se prosiguió con la parte metodológica y aspectos administrativos, se elaboró nuestra guía de entrevista como instrumento para la recolección de información sometida a validación de expertos de la universidad, las misma que serán aplicadas para las conclusiones y recomendación dentro del contexto estudiado.

3.7. Rigor científico

El rigor científico en una investigación cualitativa tiene una gran importancia para la investigación, para obtener la credibilidad necesaria que necesitamos, el investigador debe considerar que su producto contenga la calidad y tenor científico apropiado, de esta manera asegura que el trabajo que desarrolla, se encuentra dentro del marco científico, como instrumento aplicado en la presente investigación se considera las entrevistas que permitirá la recolección de información recopilando cada experiencia o información brindada por los entrevistados, desde la observación al objeto de estudio, el análisis y presentación de los resultados, de esta forma alcanzar un resultado valido.

Suarez, (2007), menciona que el rigor científico implica la manera coherente como se expresa la estructura de la investigación, toma en cuenta la relación de cada aspecto que la compone, para concadenarla de forma eficiente con el objetivo de comprender el proceso de la investigación en toda su complejidad.

3.8. Método de análisis de datos

Se utilizará el método cualitativo para la recolección donde se interpretaran los datos que se obtendrán de la población objetivo, Psicólogos especializados y Abogados, donde el análisis de los datos ocurren prácticamente al mismo tiempo, teniendo en cuenta el método inductivo el más usual considerando como paso esencial, la obtención de conocimiento de realidades subjetivas, como son las motivaciones, se examinara, la información adquirida en los procesos de entrevista, para

generar conclusiones generales.

Es el proceso en el cual se organiza y manipula los datos obtenidos por los investigadores para su análisis, establecer relaciones, interpretar y arribar conclusiones. (Rodríguez, Lorenzo, Herrera, 2005)

Triangulación

La triangulación es el proceso por la cual se establecen comparaciones entre los sujetos investigados, en función de las diversas interrogantes, lo cual permitirá enriquecer el escenario del investigador cualitativo construyendo otros significados. (Cisterna, 2005).

Categorización

Según Straus y Corbin señalaron que “La categorización consiste en fijar conceptos de una forma abstracta y conceptual ya que tiene la facultad de reunir grupos de conceptos y subcategorías, que al ser agrupadas se pueden establecer relaciones entre conceptos sobre el mismo fenómeno” (Pérez, 2017).

Saturación de categoría

El término "saturación" hace referencia al proceso de acumulación de información, donde ésta se torna repetitiva, se evidencia ausencia de nuevos conceptos, categorías, dejando de aportar información relevante y novedosa, llegándose a un punto de que el discurso se cierra sobre sí mismo y no queda más por decir ya que los informantes sólo repiten lo mismo (Izcara, 2014).

Codificación

La codificación busca identificar conceptos, encontrar relaciones entre ellos, permiten poder organizar los datos para examinarlos y analizarlos, permiten que la información obtenida reflejen las necesidades de los usuarios (Monge, 2015).

3.9. Aspectos éticos

La investigación se realizó respetando la Guía de elaboración, citado apropiadamente según lo establecido en la norma APA, respetando la propiedad intelectual, el tratamiento de la información proporcionada de nuestros participantes son reales y fidedignos, se ajustan a la realidad tomando en cuenta las normas éticas morales para su desarrollo.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Se ha intentado explicar los factores que pueden establecer una conducta delictiva de los adolescentes, del análisis de las entrevistas e información recopilada podemos explicar los motivos de estas conductas.

De acuerdo al cronograma de desarrollo del presente trabajo se realizaron, las entrevistas a los psicólogos y abogados del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima. Previo a la aplicación del instrumento utilizado, poniéndose asimismo en conocimiento la constancia de consentimiento informado la cual señala la confidencialidad de la información utilizada para fines académicos, siendo así se coordinó con los participantes la fecha de las entrevistas en este caso mediante el aplicativo Google meet lográndose entrevistar de forma virtual con tres psicólogos y cuatro abogados adjuntos al despacho de psicología y asesoría legal, luego de haber efectuado las transcripciones procedí apersonarme a la referida entidad para la firma correspondiente.

4.1. Objetivo general

En relación con el objetivo general; **determinar en qué medida se puede establecer las causas del delito en el perfil criminológico del adolescente infractor del C.J.D.R.L.** tal como lo señaló el **Psicólogo 1**, se ha considerado que las causas del delito cometidas por los adolescentes infractores, se conjugan desde varias ópticas por un lado tenemos aquellas que están relacionadas ampliamente con trastornos de índole biológicos, genéticos que cuyo diagnóstico debe ser de manera oportuna en el adolescente a fin de no propiciar conductas antisociales de forma habitual que van a generar un círculo vicioso cada vez más grave, cuyas conductas se tomaran con normalidad en razón a que no se ha establecido un diagnóstico que permita reducir o minimizar estas conductas reprochables, cabe mencionar también que gran relación tienen en el aspecto conductual del adolescente infractor el núcleo familiar donde se ha desarrollado, donde ha tomado modelos antisociales por el

entorno familiar en la que fue formado, siendo así que toma como primer modelo de manejarse dentro de una sociedad con un modelo basado en antivalores. Por otro lado el **Psicólogo 3**, en cuanto a la conducta del adolescente, este debe asumir las consecuencias del acto en si no se le podría eximir de responsabilidad puesto es esto que al final genera un aprendizaje, que el adolescente entienda que su acto criminológico conlleva a una consecuencia y es hasta necesario para el adolescente en su proceso formativo por lo tanto eximirle de una pena no, sin embargo como manifesté en la pregunta anterior no debería ser igual el trato como a la de un adulto y que pueda terminar en un penal, sino que la consecuencia debe estar más adaptada a la etapa propia del adolescente que se intenta con el centro de rehabilitación pero sin embargo en algunos casos no se compensa ello, ya que los centros son como mini prisiones pudiendo ser considerado como centros de aprendizaje delictivo, es por ello que debería haber una consecuencia por su acto pero llevado como por ejemplo a trabajos, actividades comunitarias, voluntariados para poder insertarlos a la sociedad y no imponerles una pena a los 18 años y llevarlos a un penal, sé que a veces por la gravedad del acto da como satisfacción que los lleven a esos lugares pero no termina resolviendo el problema ni soluciona la criminalidad. También es importante mencionar que la resocialización del adolescente infractor, si realmente se desea alcanzar los objetivos para un efectivo proceso de resocializar al adolescente, este debe ser llevado de manera conjunta por la propia familia, el Estado y la sociedad, no se debe estigmatizar al adolescente que ha infringido una norma en razón a su edad y condición de menor, todo lo contrario se le debe ayudar y brindar el apoyo necesario para que pueda resocializarse y reinsertarse en la sociedad y ser una persona de bien, siendo la familia un factor importante para contribuir a un cambio de comportamiento.

4.2. Objetivo específico

Analizar de qué manera se puede establecer las causas del factor biológico en el perfil criminológico del adolescente infractor del C.J.D.R.L. Con respecto a ello debemos tener en cuenta que ciertas características biológicas que predisponen una conducta delictiva, y si estas se pueden transmitir genéticamente, es una controversia que tiene bastante tiempo. Tal es el caso que Lombroso, en su libro publicado en 1876, bajo el título de “Uomo delinquente”, en el cual postula una teoría del delincuente nato, donde aporta evidencias sobre aquellas características biológicas que aumentan en un sujeto las probabilidades de delinquir y que estas puedan ser transmitidas genéticamente. En este punto como apreció el **Psicólogo 1** al momento de referirse a la influencia genética de las conductas criminales en adolescentes este mencionó ser consecuencia de una constitución de índole genética heredada que son causas de comportamientos antisociales, tal es el caso de aquellos adolescentes que padecen trastornos de hiperactividad que tienen una tendencia marcada y continua de conductas delictivas. De igual modo el **Psicólogo 2** mencionó que las conductas antisociales y delictivas han tenido una relación directa entre adolescentes con antecedentes de algún tipo de trastornos de tipo mental de índole genético que deben ser diagnosticados tempranamente por un especialista, de esta forma se tendría en cuenta que dichos comportamientos tienen una causa u origen que deben ser tratados oportunamente.

De la siguiente manera, **analizar de qué manera se puede establecer las causas del factor psicológico en el perfil criminológico del adolescente infractor del C.J.D.R.L.** Debe tenerse en cuenta que la conducta delictiva tiene también un fundamento estrictamente psicológico, basándose en estudios relativos al aprendizaje social del adolescente o a la visión cognitiva referente a los procesos de razonamiento que suceden en la mente de este grupo de personas. Tal como lo mencionó el

Psicólogo 3 quien al referirse a la determinación de la conducta delictiva por causas psicológica consideró que la determinación del perfil criminal en un adolescente infractor desde el punto de vista psicológico, nos ha llevado a considerar que es indispensable un diagnóstico oportuno frente a estas conductas que desde la infancia el adolescente ha manifestado y por la falta de un diagnóstico preciso, sumado a la poca preparación de los educadores en identificar estos comportamientos ha permitido una habitualidad en la conducta del adolescente. Por otro lado, precisó el **Psicólogo 4**; que definitivamente la ansiedad, la ira entre otros trastornos psicológicos dan origen a un comportamiento entre los jóvenes, asociados a conductas delincuenciales, contrarias a las normas sociales, pudiendo sumergir al adolescente en un círculo vicioso de conductas antisociales que lo pueden llevar a una habitualidad delincencial. Agrego además que el Estado debe propiciar una implementación de programas y políticas de salud mental con el fin de corregir estas conductas.

Finalmente **analizar de qué manera se puede establecer las causas del factor familiar en el perfil criminológico del adolescente infractor del C.J.D.R.L.** sobre ese punto manifestó el **Abogado1**; precisó primero que es derecho fundamental de todo adolescente, ser tratado acorde con el marco normativo vigente que le brinda una protección especial a este grupo de personas, segundo el peso del factor familiar en la conducta criminal del adolescente está basado en teorías del control social con gran relevancia en el entorno familiar que regula el comportamiento del adolescente como resultado de un modelo de conducta social, su interacción entre las personas, ambiente y el contexto, por ello es importante considerar el predominio de la familia en la conducta delictiva como uno de los primeros factores que permitan explicar determinadas conductas criminales en los adolescentes. En ese sentido el **Abogado 2**; manifestó que el tratamiento de un adolescente debe tener un trato diferenciado respecto de una persona adulta, en razón de una falta de desarrollo emocional por estar en un proceso formativo, formación que es primordialmente tarea del entorno y núcleo familiar,

donde crece el adolescente es muy importante pues es la familia el primer modelo que toma el menor como un modelo de una sociedad, si no hay una formación sólida de valores en la familia este menor o adolescente va asumiendo con normalidad ciertas anticonductas y es en ese sentido es pues la familia quien tiene un rol fundamental en el proceso formativo del menor y no sumergirlos en antimodelos que van a propiciar una constante actividad delincinencial.

Del resultado general podemos entender que es un tema relevante que se ha intentado explicar por mucho tiempo, con el apoyo de la teoría fenomenológica, herramienta de gran importancia para el presente trabajo se planteó determinar en qué medida se puede establecer las causas del delito en el perfil criminológico del adolescente infractor, encontrando similitud con teorías y material científico de consulta sobre la conducta criminal de los adolescentes pudiendo identificar diversas razones o motivos por el cual un adolescente tiene un comportamiento delictivo estableciéndose tres factores de riesgo. El primer factor de riesgo considera dichas conductas delictivas en adolescentes son consecuencia de tipo genético hereditario. El segundo factor de riesgo se determina que aquella conducta reprochable del adolescente tiene orígenes de carácter mental y psicológico, basándose en estudios relativos al desarrollo cerebral cognitivo referente a los procesos de razonamiento que suceden en la mente de este grupo de personas por eso es común encontrar a jóvenes que estén pocos conscientes en el daño de sus actos. Y un tercer factor determina que está basado en el predominio del propio entorno familiar del menor quien debe regular el buen comportamiento del adolescente como resultado de un modelo de conducta social, su interacción con su entorno, personas, ambiente y sociedad serán factores que determinan el comportamiento delictivo. Entonces se puede evidenciar que entre las causas que van a establecer un perfil criminológico del adolescente infractor, tienen directa vinculación con factores biológicos, psicológicos y familiares, que van a condicionar y potenciar el riesgo a cometer delitos.

Al referirnos puntualmente sobre las causas que van a establecer un perfil

criminológico del adolescente en cuanto al factor biológico, debemos tener en cuenta que el trastorno mental de índole biológico son causas de comportamientos antisociales, de conductas delictuosas de adolescentes que por sus antecedentes de comportamiento tienen trastornos de índole mental. Tal es el caso de adolescentes con trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDAH) que es uno de los trastornos del neurodesarrollo más frecuentes de la niñez. Generalmente se diagnostica en la niñez y puede durar hasta la adultez. De igual forma al referirnos sobre las causas que van a establecer un perfil criminológico del adolescente en cuanto al factor psicológico en el perfil criminológico del adolescente, es preciso indicar que cobra importancia, las posiciones que así lo señalan como causas de cualquier conducta que se considere una infracción a las normas sociales o conflicto con la ley. Cabe destacar que los trastornos de ataques de ira y ansiedad, son elementos para van a coadyuvar al favorecimiento de conductas delictivas. Otro factor de riesgo como causa que establece el perfil criminológico del adolescente infractor, tenemos a la familia sin duda, pilar básico en el desarrollo y formación del adolescente, constituye pues un modelo de aprendizaje de normas y de comportamiento, la ausencia de estos aspectos permitiría en la conducta del adolescente un comportamiento delictivo en la sociedad.

V. CONCLUSIONES

Se ha intentado explicar en relación a la problemática del presente trabajo, en qué medida se puede establecer las causas del delito en el perfil criminológico del adolescente infractor del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima, verificando que laboran en esta institución personal capacitado, que el servicio que se brinda en sus áreas de atención psicológica, trabajo social y laboral, presentan dificultades en su labor diaria ello en razón a factores como el sobre poblamiento de internos, inadecuada infraestructura, así como déficit de personal que atiende a esta población, mellando con ello la finalidad del centro que es la rehabilitación del menor.

Se concluyó que, unas de las causas del factor biológico que determinan un perfil criminológico en el adolescente infractor del C.J.D.R.L. y que reúnen ciertas características biológicas que predisponen una conducta delictiva, son aquellos adolescentes que padecen de Trastorno por déficit de atención con hiperactividad (TDHA) trastorno crónico caracterizado por la dificultad para prestar atención, la hiperactividad y la impulsividad que se pueden transmitir genéticamente y aumentan en un sujeto las probabilidades de delinquir, soliendo comenzar en la niñez y puede persistir hasta la edad adulta.

Se concluyó que, los trastornos de ira y ansiedad son unas de las causas del factor psicológico que determinan un perfil criminológico en el adolescente infractor del C.J.D.R.L, su conducta delictiva tienen un fundamento estrictamente psicológico, en respuesta a la estimulación del sistema nervioso de algún tipo de conflicto emocional ya que estos episodios impulsivos de conductas violentas y agresivas, provocan una gran angustia producto de estos trastornos pudiendo ser crónicos durante muchos años, la administración de medicamentos y terapias es indispensable para su tratamiento de esta forma poder controlar impulsos agresivos que pueden tener consecuencias legales.

Finalmente se concluyó que, unas de las causas del factor familiar que determinan un perfil criminológico en el adolescente infractor del C.J.D.R.L. y que propician una constante actividad delictiva, es el predominio de la propia

familia que pueden favorecer en el individuo un comportamiento delictivo o desviado, cuyo ambiente familiar estuvo marcado por castigos, situaciones traumáticas, ambiente familiar inestable, ausencia de valores, falta de cuidados y supervisión por parte de la familia hacia el menor que comienza a mostrar conductas antisociales desde una edad temprana. Hay que tener en cuenta que la familia es el primer modelo que toma el menor como un modelo de comportamiento en la sociedad.

VI. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda que, se contrate mayor personal capacitado a fin de satisfacer las necesidades de recurso humano en apoyo al adolescente.
2. Se recomienda que, se tome en cuenta la creación de nuevos centros de rehabilitación de menores infractores, esto permitirá erradicar la sobrepoblación de internos y mejorar sus condiciones de vida.
3. Se recomienda que, el Estado dote de mayor presupuesto a los Centros de Rehabilitación para el cumplimiento efectivo de su misión mejorar su infraestructura, mejorar sus herramientas informáticas con el fin de realizar investigaciones y así contribuir a erradicar la delincuencia juvenil que va en aumento.
4. Se recomienda que, el Estado propicie una efectiva política de salud mental principalmente en la etapa formativa de los menores a fin de tener un diagnóstico oportuno y tratamiento adecuado de algún trastorno de tipo psicológico.
5. Se recomienda que, los órganos de justicia, realicen una minuciosa evaluación de los casos de los menores infractores de forma personalizada, teniendo en cuenta que el internamiento debe ser el último recurso aplicable de una conducta reprochable.
6. Se recomienda que, se implementen talleres de capacitación de diversos oficios que permita una formación técnica productiva de esta forma garantizar una mayor oportunidad laboral y contribuir a su rehabilitación y reinserción en la sociedad.
7. Se recomienda que, se mejoren las condiciones de seguimiento progresivo y constante de los adolescentes externados por parte del Centro de Rehabilitación para disminuir futuros casos de reincidencia.

8. Se recomienda, Replantear la política criminal del Estado, en relación al tratamiento de los adolescentes infractores, la imposición de medidas innovadoras para casos primarios sin que ello genere impunidad.
9. Se recomienda que, el Estado garantice programas estudiantiles con acceso a becas y convenios labores para los menores infractores externados de escasos recursos económicos, con la finalidad de reducir la reincidencia de nuevos actos delictivos.
10. Se recomienda que, se continúe realizando trabajos de investigación en relación a la problemática en general sobre el tratamiento a los adolescentes infractores, con la finalidad de alcanzar los fines del internamiento, que no es otra cosa que la rehabilitación y resocialización.

REFERENCIAS

- Alarco Q. y Paz A. (2021). La Imputabilidad según el Perfil Criminológico del Adolescente Infractor, Distrito de Los Olivos 2020. Disponible en:
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/77245/Alarco_QY-Paz_AKE-SD.pdf?sequence=1
- Alberto Bueno, Y. (2020). Factores de riesgo en adolescentes infractores del Centro Juvenil El Tambo, Disponible en:
<https://revistas.uncp.edu.pe/index.php/horizontedelaciencia/article/view/770/973>
- Arias-Gómez J. (2016), El protocolo de investigación III: la población de estudio. Revista alergia México ISSN: 0002-515. Disponible en:
<https://www.redalyc.org/pdf/4867/486755023011.pdf>
- Azevedo, Cinthya Rebecca Santos, Amorim, Támara Ramalho de Sousay Alberto, María de Fátima Pereira (2017). Adolescence and Infraction: Institutional Violence and Subjectivity in Focus. Disponible en:
<https://www.scielo.br/j/pcp/a/FmP5B6LpckCtBWHhQBqLhRD/abstract/?lang=en#>
- Baldrich, A. (2018). ¿Qué hacer con los adolescentes infractores de la ley? Credencial. N° 02, Marzo 2018, pp. 05-10. ISSN. 0121-3296 Disponible en:
<https://www.revistacredencial.com/noticia/actualidad/que-hacer-con-los-adolescentes-infractores-de-la-ley>
- Bravo D., Torruco G., Martínez H., Varela R., (2013) Metodología de investigación en educación médica, La entrevista, recurso flexible y dinámico. *Versión Online* ISSN 2007-5057. Disponible en:
http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-50572013000300009
- Bermúdez (2020) en su artículo titulado: “El error en la evaluación del perfil del adolescente infractor en Perú”. DOI: 10.14718/ Disponible en:
<https://novumjus.ucatolica.edu.co/article/view/3209/3413>

Caballero V. (2017) Centro Juvenil de Rehabilitación de Ancón. [pdf].

Disponible en:

<https://repositorio.usmp.edu.pe/handle/20.500.12727/4/browse?type=author&value=Caballero+Viera%2C+Lishely>

Campana P. (2020). La imputabilidad del menor de edad ¿Se puede seguir con el confort legislativo frente al perfil criminológico del Adolescente Infractor?.

<https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/16974>

Cardona L., Martínez N. y Klimenko O. (2017). Estudio sobre las dinámicas familiares de los adolescentes infractores del programa AIMAR del Municipio de Envigado, durante el año 2016. Revista de Ciencias Sociales, ISSN 0124-7816, N°. 23. Disponible en:

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5888114>

Carrasco, J. (2018). Tecnologías de intervención en adolescentes infractores de ley en Chile: siguiendo un portafolio. Revista de psicología,30(3),292-30. Disponible en:

<https://www.scielo.br/ij/fractal/a/x3w6KbVYWv4xcDFvxNYjN4H/abstract/?lang=es>

<https://doi.org/10.22409/1984-0292/v30i3/5940>

Cartolin P, (2019). “la influencia de la justicia juvenil restaurativa en la reinserción social de los adolescentes infractores en conflicto con la ley penal”. Disponible en:

https://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/UNFV/3422/UNFV_CARTOLIN_PRINCIPE_ABEL_RUBEN_MAESTRIA_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Cisterna, C. 2005). “métodos de investigación cualitativa en la educación”

Disponible en:

<https://es.scribd.com/doc/147417873/Francisco-Cisterna-Me-todos-de-investigacion-cualitativa-en-educacion>

Esteban Nieto, N. (2018). Tipos de Investigación, [ARCHIVO PDF]. recuperado de:

https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UNIS_5b55a9811d9ab27b8e45c193546b0187/Details

Fuster Guillen, D. (2019). Investigación cualitativa: método fenomenológico hermenéutico. Versión On-line ISSN 2310-4635.

Disponible en:

http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2307-79992019000100010

Galván Moya, A. E., y Durán Palacio, N. M. (2019). Offending Teens and the Promotion of Prosocial Actions: A Pending Task. *El Ágora USB*, 19(2).

http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1657-80312019000200583&lang=en

García, H. J. (2016). Estudios de Justicia Penal Juvenil en el Perú. Lima - Perú: Talleres Gráficos de la Editorial Lex & Iuris.
<https://www.juristaeditores.com/producto/estudios-de-justicia-penal-juvenil-en-el-peru/>

García Sánchez, B. Y., y Cañón Cueva, L. S. (2019). Experiencia escolar de un adolescente infractor-asociada al consumo y expendio de sustancias psicoactivas en Bogotá. *Revista Logos Ciencia & Tecnología*, 11(3), 43- 58, recuperado de :http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S2422-42002019000300043&script=sci_arttext&tlng=es

Goldweber, A., Dmitrieva, J., Cauffman (2011). E. et al. The Development of Criminal Style in Adolescence and Young Adulthood: Separating the Lemmings from the Loners, *J Juventud Adolescencia*. recuperado de :
<https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC3034887/>

González-Laurino, C. (2015). Adolescents breaking criminal law at the center of the debate on public security in Uruguay. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 13(2), 951-962, recuperado de :
http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S1692-715X2015000200029&lng=es&nrm=iso&tlng=en

Gutiérrez M. (2020). Adolescentes infractores: Perfil Delictivo, Vínculos de Apego y Desarrollo Socioemocional: Una Revisión de la Literatura Científica de los

- años 2010 al 2020.
<https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/25916/Gutierrez%20Mu%C3%B1oz%20Danna%20Ximena.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Hurtado P (2015). "Necesidad de imputar a los adolescentes infractores en los delitos de homicidio y asesinato, debido a la ineficacia de las medidas socio-educativas aplicadas en el código de la niñez y la adolescencia."
 Disponible en:
<https://dspace.unl.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/16606/1/TESIS%20ADOLESCENTES%20INFRACTORES-1.pdf>
- Izcara P. (2014), "Manual de investigación cualitativa". Primera edición ISBN 978-607-736-064-3. Disponible en:
[https://www.grupocieg.org/archivos/Izcara%20\(2014\)%20Manual%20de%20Investigaci%C3%B3n%20Cualitativa.pdf](https://www.grupocieg.org/archivos/Izcara%20(2014)%20Manual%20de%20Investigaci%C3%B3n%20Cualitativa.pdf)
- Leal, D. & Macedo, J. (2019). Protective and punitive discourses on adolescents in detention in Brazil. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 17(1), 207-221, recuperado de :
http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1692-715X2019000100207
- Monteblanco, O. (2021), La Responsabilidad Penal de los adolescentes autores de violación sexual. Disponible en:
<https://www.institutoperuanodedroit.com/post/la-responsabilidad-penal-de-los-adolescentes-autores-de-violacion-sexual>
- Monge, A. (2015), "Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa". Disponible en: <https://www.uv.mx/rmipe/files/2017/02/Guia-didactica-metodologia-de-la-investigacion.pdf>
- Palanques, Natalia & Cuervo, Keren & Villanueva, Lidón. (2021). Criminological Profile of Minors Who have Committed Child-to-Parent Violence. *Psychiatry, Psychology and Law*. 29. 1-14. 10.1080/13218719.2021.1976301.
 Disponible en: <https://revistaprismasocial.es/article/view/4219/4946>
- Pérez, Beatriz. (2016). Perfil del Psicópata institucionalizado sin comportamiento criminal previo a su entrada en prisión. *Revista psicológica* Vol. 34 N° 2 [en

- línea]. ISSN 0718-4808. Disponible en:
https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?pid=S0718-48082016000200001&script=sci_arttext&tlng=n
- Pérez, R. (2017). "Entorno a la construcción de la categoría de adolescencias en investigación educativa". Disponible en:
<https://www.comie.org.mx/congreso/memoriaelectronica/v14/doc/0852.pdf>
- Ríos Patio, Gino. (2017). La herencia de la criminología clínica. Horizonte Medico [en línea]. 17(2), 71-76. ISSN: 1727-558X. Disponible en:
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=371651249011>
- Rodríguez S., Lorenzo Q. y Herrera T. (2005). Teoría y práctica del análisis de datos cualitativos. Proceso general y criterios de calidad. Revista Internacional de Ciencias Sociales y Humanidades, vol. XV, núm. 2, Universidad Autónoma de Tamaulipas Ciudad México.
 Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/654/65415209.pdf>
- Rojas, D., Vilaú, Y. & Camejo, M. (2018). La instrumentación de los métodos empíricos en los investigadores potenciales de las carreras pedagógicas. Revista de Educación, 16(2), 238-246. Disponible en:
http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1815-76962018000200238&lng=es&nrm=iso&tlng=es
- Rosemary., Kakonzi., Mwangangi. (2019). "The Role of Family in Dealing with Juvenile Delinquency" written, published by Open Journal of Social Sciences, Vol.7 No.3, 2019. Disponible en:
<https://www.scirp.org/journal/paperinformation.aspx?paperid=90991>
- Rusca Jordan, Fiorella. (2020). Trastorno por déficit de atención con hiperactividad (TDAH) en niños y adolescentes. Una revisión clínica. Revista de Neuro-Psiquiatría vol.83. Disponible en:
http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0034-85972020000300148
- Sánchez C., Mejía S., y Reyes. (2018). Metodología y diseños en la investigación científica. Universidad Ricardo Palma Vicerrectorado de Investigación. ISBN N° 978-612-47351-4-1 Disponible en:

- <https://www.urp.edu.pe/pdf/id/13350/n/libro-manual-de-terminos-en-investigacion.pdf>
- Sampieri Hernández, R. (2019). Metodología de la Investigación. 3era ed. México Editorial: McGraw-Hill Interamericana. ISBN: 978-1-4562-2396-0. Disponible en: <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- Samudio, Jaime. (2001). El comportamiento criminal en Colombia. Revista Latinoamericana de Psicología, 33 (1),59-71.ISSN: 0120-0534. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=80533107>
- Sandoval Obando, E. (2015). Impacto de los medios de comunicación de masas sobre la opinión pública: ¿sobre los peligros de la adolescencia? Diversitas: Perspectivas en Psicología. 11(1), 37-49, recuperado: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1794-99982015000100003&lng=en&tlng=es
- Suarez, N., Sáenz, J. y Mero, J. (2016). Elementos Esenciales del diseño de la investigación, sus características. Revista científica dominio de las ciencias. , ISSN-e 2477-8818, Vol. 2, Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5802935>
- Suarez Duran, M. (2007). El saber pedagógico de los profesores de la universidad de los andes Táchira y sus implicaciones en la enseñanza. ISBN: 978-84-690-7627-9. Disponible en: <https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/8922/10CapituloXEIcaracterCientificodelainvestigaciontfc.pdf?sequence=87.txt#:~:text=El%20Origor%20cient%C3%ADfico%20en%20torno,concordancia%20con%20el%20proceso%20seguido>
- Torres Delgado, Carolina. (2016). Perfiles Criminales. Un estudio de la conducta criminal de los asesinos en serie. [pdf]. <https://gredos.usal.es/handle/10366/132823>
- Vásquez B. (2015). “las políticas públicas y los adolescentes en conflicto con la ley penal. Posibilidades y limites en la aplicación de la remisión fiscal en el Perú”. Disponible en: <https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/4374/Vasque>

z_bo.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Zuluaga Valencia, Juan Bernardo , & Orozco García, Nelianeth (2015). Theory of mind in boys and girls with Attention Deficit Hyperactivity Disorder "ADHD". *Psychological Thesis*, 10(2), 134-148. [Consultation date September 30, 2022]. ISSN: 1909-8391. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=139046451009>

ANEXOS

Anexo 1:
Matriz de categorización

Problemas	Objetivo	Categoría	Subcategorías	Código
Problema general	Objetivo General	Categoría 1.- Adolescente infractor Es aquel menor de edad quien no habiendo cumplido los años que la Ley establece para gozar de plena capacidad Jurídica, ha incurrido en un hecho punible constituido como delito o falta y que por dicha conducta no es considerado delincuente, sino como menor infractor que ha delinquido. (Hurtado, 2015).	Capacidad Jurídica	
¿En qué medida se puede establecer las causas del delito en el perfil criminológico del adolescente infractor del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima. 2021?	Determinar ¿en qué medida se puede establecer las causas del delito en el perfil criminológico del adolescente infractor del C.J.D.R.L.-2021?		Responsabilidad Penal	
Problemas específicos	Objetivos específicos		Inimputabilidad	
¿De qué manera se puede establecer las causas del factor biológico en el perfil criminológico del adolescente infractor del C.J.D.R.L.-2021?	Analizar ¿de qué manera se puede establecer las causas del factor biológico en el perfil criminológico del adolescente infractor del C.J.D.R.L.-2021?		Resocialización	
¿De qué manera se puede establecer las causas del factor psicológico en el perfil criminológico del adolescente infractor del C.J.D.R.L.-2021?	Analizar ¿de qué manera se puede establecer las causas del factor psicológico en el perfil criminológico del adolescente infractor del C.J.D.R.L.-2021?	Categoría 2.- Perfil criminológico Es el comportamiento y características del autor de un crimen, la descripción, la explicación de su carrera delictiva y psicológica, patrones conductuales, motivación y de pensamiento de las personas que han cometido algún delito. (Torres 2016).	Causas biológicas	
¿De qué manera se puede establecer las causas del factor familiar en el perfil criminológico del adolescente infractor del C.J.D.R.L.-2021?	Analizar ¿de qué manera se puede establecer las causas del factor familiar en el perfil criminológico del adolescente infractor del C.J.D.R.L.-2021?		Causas Psicológicas	
			Causas Familiares	

**Anexo 2:
Matriz de consistencia**

Formulación del problema	Objetivos	Categorías	Técnicas e instrumentos
<p>Problema general ¿En qué medida se puede establecer las causas del delito en el perfil criminológico del adolescente infractor del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima. 2021?</p> <p>Problemas específicos ¿De qué manera se puede establecer las causas del factor biológico en el perfil criminológico del adolescente infractor del C.J.D.R.L.-2021? ¿De qué manera se puede establecer las causas del factor psicológico en el perfil criminológico del adolescente infractor del C.J.D.R.L.-2021? ¿De qué manera se puede establecer las causas del factor familiar en el perfil criminológico del adolescente infractor del C.J.D.R.L.-2021?</p>	<p>Determinar ¿en qué medida se puede establecer las causas del delito en el perfil criminológico del adolescente infractor del C.J.D.R.L.-2021?</p> <p>Objetivos específicos Analizar ¿de qué manera se puede establecer las causas del factor biológico en el perfil criminológico del adolescente infractor del C.J.D.R.L.-2021? Analizar ¿de qué manera se puede establecer las causas del factor psicológico en el perfil criminológico del adolescente infractor del C.J.D.R.L.-2021? Analizar ¿de qué manera se puede establecer las causas del factor familiar en el perfil criminológico del adolescente infractor del C.J.D.R.L.-2021?</p>	<p>Categoría 1.- Adolescente infractor Es aquel menor de edad quien no habiendo cumplido los años que la Ley establece para gozar de plena capacidad Jurídica, ha incurrido en un hecho punible constituido como delito o falta y que por dicha conducta no es considerado delincuente, sino como menor infractor que ha delinquido. (Hurtado, 2015).</p> <p>Categoría 2.- Perfil criminológico Es el comportamiento y características del autor de un crimen, la descripción, la explicación de su carrera delictiva y psicológica, patrones conductuales, motivación y de pensamiento de las personas que han cometido algún delito. (Torres 2016).</p>	<p>Técnicas Entrevista Encuesta</p> <p>Instrumento Guía de entrevista Cuestionario</p>
Diseño de investigación	Escenario de Estudio	subcategorías	
Diseño fenomenológico descriptivo.	Adolescente infractor del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima, en los delitos de violación sexual 2021.	<p>Capacidad Jurídica Responsabilidad Penal Inimputabilidad Resocialización</p> <p>Causas biológicas Causas Psicológicas Causas Sociales</p>	

Anexo 3

INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS Guía de Entrevista

En primer lugar, muchas gracias por haber aceptado responder nuestra entrevista.

En segundo lugar, para informar que, la presente guía tiene como objetivo conocer su opinión sobre las posibles causas Criminológicas en adolescentes infractores del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima - 2021"; para ello se propone una serie de interrogantes, las cuales responderá conforme a su criterio, para poder lograr los fines pertinentes.

TITULO DE LA TESIS:

"Análisis Criminológico en adolescentes infractores del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima - 2021"

ENTREVISTADO:

CARGO/PROFESION/GRADO ACADEMICO:

Preguntas:

1. Explique o fundamente de acuerdo a su experiencia profesional, si considera que, según la gravedad del delito cometido por el adolescente su tratamiento ante la justicia debería ser igual como la de un adulto?
2. ¿Explique o fundamente de acuerdo a su experiencia profesional, si considera que se le debe eximir de responsabilidad penal al adolescente infractor por causas que determinan su perfil criminológico?
3. ¿Explique o fundamente de acuerdo a su experiencia profesional, si considera viable la resocialización del adolescente infractor por algunas de las causas que favorecen el delito que determinan su perfil criminológico?
4. ¿Explique o fundamente de acuerdo a su experiencia profesional, si considera que el perfil criminológico del adolescente infractor, tienen causas de índole biológicos como aquellos que padecen TDHA o trastorno mental (genético)?
5. ¿Explique o fundamente de acuerdo a su experiencia profesional, si considera que el perfil criminológico del adolescente infractor tiene causas psicológicas, como la ansiedad o ataques de ira)?
6. ¿Explique o fundamente de acuerdo a su experiencia profesional, si considera que el perfil criminológico del adolescente infractor tiene origen en el desapego familiar, bajo nivel educativo entre otras como causas del delito)?

Apellidos Y Nombres Del Entrevistado
D.N.I

Anexo 4

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

Guía de entrevista

CATEGORÍA 1: Adolescente Infractor		Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
Nº		Si	No	Si	No	Si	No	
1	SUBCATEGORÍA 1: Capacidad Jurídica ¿Explique o fundamente de acuerdo a su experiencia profesional, si considera que, según la gravedad del delito cometido por el adolescente su tratamiento ante la justicia debería ser igual como la de un adulto?	X		X		X		
Nº	SUBCATEGORÍA 2: Responsabilidad penal							
1	¿Explique o fundamente de acuerdo a su experiencia profesional, si considera que se le debe eximir de responsabilidad penal al adolescente infractor por causas que determinan su perfil criminológico?	X		X		X		
Nº	SUBCATEGORÍA 3: Resocialización							
1	¿Explique o fundamente de acuerdo a su experiencia profesional, si considera viable la resocialización del adolescente infractor por algunas de las causas que favorecen el delito que determinan su perfil criminológico?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia.

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. Julio Edgar Castillo Casa DNI: 41271626

Especialidad del validador: Doctor en derecho.

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Lima, 22 de junio del 2022



Firma del Experto Informante

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

Guía de entrevista

CATEGORÍA 2: Perfil Criminológico		Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
Nº	SUBCATEGORÍA 1: Causas Biológicas							
1	¿Explique o fundamente de acuerdo a su experiencia profesional, si considera que el perfil criminológico del adolescente infractor, tienen causas de índole biológicas como aquellos que padecen TDHA o trastorno mental (genético)?	X		X		X		
Nº	SUBCATEGORÍA 2: Causas Psicológicas							
1	¿Explique o fundamente de acuerdo a su experiencia profesional, si considera que el perfil criminológico del adolescente infractor tiene causas psicológicas, como la ansiedad o ataques de ira)?	X		X		X		
Nº	SUBCATEGORÍA 3: Causas Sociales							
1	¿Explique o fundamente de acuerdo a su experiencia profesional, si considera que el perfil criminológico del adolescente infractor tiene origen en el desapego familiar, bajo nivel educativo entre otras como causas del delito)?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia.

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. Julio Edgar Castillo Casa DNI: 41271626

Especialidad del validador: Doctor en derecho.

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Lima, 22 de junio del 2022.



Firma del Experto Informante

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

Guía de entrevista

CATEGORÍA 1: Adolescente infractor		Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
Nº		Si	No	Si	No	Si	No	
Nº 1	SUBCATEGORÍA 1: Capacidad Jurídica ¿Explique o fundamente de acuerdo a su experiencia profesional, si considera que, según la gravedad del delito cometido por el adolescente su tratamiento ante la justicia debería ser igual como la de un adulto?	X		X		X		
Nº 1	SUBCATEGORÍA 2: Responsabilidad penal ¿Explique o fundamente de acuerdo a su experiencia profesional, si considera que se le debe eximir de responsabilidad penal al adolescente infractor por causas que determinan su perfil criminológico?	X		X		X		
Nº 1	SUBCATEGORÍA 3: Resocialización ¿Explique o fundamente de acuerdo a su experiencia profesional, si considera viable la resocialización del adolescente infractor por algunas de las causas que favorecen el delito que determinan su perfil criminológico?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador:DR. GARCIA BECERRA PAUL GUSTAVO.....

DNI:.....4572983.....

Especialidad del validador:.....DOCTOR EN DERECHO.....

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

...28.. de...JUNIO..del 2022.



Firma del Experto Informante

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

Guia de entrevista

CATEGORÍA 2: Perfil Criminológico		Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
Nº	SUBCATEGORÍA 1: Causas Biológicas	Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿Explique o fundamente de acuerdo a su experiencia profesional, si considera que el perfil criminológico del adolescente infractor, tienen causas de índole biológicas como aquellos que padecen TDHA o trastorno mental (genético)?	X		X		X		
Nº	SUBCATEGORÍA 2: Causas Psicológicas							
1	¿Explique o fundamente de acuerdo a su experiencia profesional, si considera que el perfil criminológico del adolescente infractor tienen causas psicológicas, como la ansiedad o ataques de ira)?	X		X		X		
Nº	SUBCATEGORÍA 3: Causas Sociales							
1	¿Explique o fundamente de acuerdo a su experiencia profesional, si considera que el perfil criminológico del adolescente infractor tiene origen en el desapego familiar, bajo nivel educativo entre otras como causas del delito)?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: ...DR. GARCIA BECERRA PAUL GUSTAVO.....

DNI:45729853.....

Especialidad del validador:DOCTOR EN DERECHO.....

...28...de...JUNIO...del 2022.



Firma del Experto Informante

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Anexo 5

Consentimiento Informado

CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Estimado(a) participante:

El presente investigador viene desarrollando la investigación titulada: "Perfil Criminológico en adolescentes infractores del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima -2021"

Es importante que usted participe en nuestro estudio, colaborando con las entrevistas que se han elaborado para el presente estudio. Los datos e información que usted brinde serán utilizados únicamente para los fines del estudio y se respetará su confidencialidad en todo momento.

La información que usted brinde será de gran ayuda porque sus respuestas nos ayudarán a generar información relevante para analizar y comprender el problema planteado. Sírvase firmar el presente consentimiento informado:

Yo, _____, después de haber leído las condiciones del presente estudio, acepto participar de manera voluntaria.

Fecha: _____

Firma:

CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Estimado(a) participante:

El presente investigador viene desarrollando la investigación titulada: "Perfil Criminológico en adolescentes infractores del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima -2021"

Es importante que usted participe en nuestro estudio, colaborando con las entrevistas que se han elaborado para el presente estudio. Los datos e información que usted brinde serán utilizados únicamente para los fines del estudio y se respetará su confidencialidad en todo momento.

La información que usted brinde será de gran ayuda porque sus respuestas nos ayudarán a generar información relevante para analizar y comprender el problema planteado. Sírvase firmar el presente consentimiento informado:

Yo, **Marcos Enrique Tume Chunga** _____, después de haber leído las condiciones del presente estudio, acepto participar de manera voluntaria.

Fecha: 23 JUL-2022

Firma:



Marcos Enrique TUME Chunga
ABOGADO
Reg. COL 8848

CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Estimado(a) participante:

El presente investigador viene desarrollando la investigación titulada "Perfil Criminológico en adolescentes infractores del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima -2021"

Es importante que usted participe en nuestro estudio, colaborando con las entrevistas que se han elaborado para el presente estudio. Los datos e información que usted brinde serán utilizados únicamente para los fines del estudio y se respetará su confidencialidad en todo momento.

La información que usted brinde será de gran ayuda porque sus respuestas nos ayudarán a generar información relevante para analizar y comprender el problema planteado. Sírvase firmar el presente consentimiento informado:

Yo, Marina Adriana Solórzano, después de haber leído las condiciones del presente estudio, acepto participar de manera voluntaria.

Fecha: 25 Julio 2022

Firma: _____

Marina Adriana Solórzano
ABOGADA
CAL Reg. 122572

CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Estimado(a) participante:

El presente investigador viene desarrollando la investigación titulada: "Perfil Criminológico en adolescentes infractores del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima -2021"

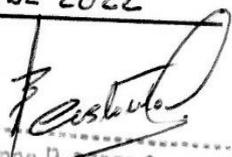
Es importante que usted participe en nuestro estudio, colaborando con las entrevistas que se han elaborado para el presente estudio. Los datos e información que usted brinde serán utilizados únicamente para los fines del estudio y se respetará su confidencialidad en todo momento.

La información que usted brinde será de gran ayuda porque sus respuestas nos ayudarán a generar información relevante para analizar y comprender el problema planteado. Sírvase firmar el presente consentimiento informado:

YO, CARMEN ROSA PEREZ CASTILLO, después de haber leído las condiciones del presente estudio, acepto participar de manera voluntaria.

Fecha: 22 - JUL 2022

Firma:


Carmen R. PEREZ Castillo
ABOGADA
CASM Reg. 1274

CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Estimado(a) participante:

El presente investigador viene desarrollando la investigación titulada: "Perfil Criminológico en adolescentes infractores del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima -2021"

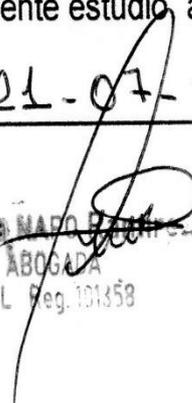
Es importante que usted participe en nuestro estudio, colaborando con las entrevistas que se han elaborado para el presente estudio. Los datos e información que usted brinde serán utilizados únicamente para los fines del estudio y se respetará su confidencialidad en todo momento.

La información que usted brinde será de gran ayuda porque sus respuestas nos ayudarán a generar información relevante para analizar y comprender el problema planteado. Sírvase firmar el presente consentimiento informado:

Yo, GIANINA NAPO RAMIREZ, después de haber leído las condiciones del presente estudio, acepto participar de manera voluntaria.

Fecha: 21-07-22

Firma:


GIANINA NAPO RAMIREZ
ABOGADA
CAL Reg. 101358

CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Estimado(a) participante:

El presente investigador viene desarrollando la investigación titulada: "Perfil Criminológico en adolescentes infractores del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima -2021"

Es importante que usted participe en nuestro estudio, colaborando con las entrevistas que se han elaborado para el presente estudio. Los datos e información que usted brinde serán utilizados únicamente para los fines del estudio y se respetará su confidencialidad en todo momento.

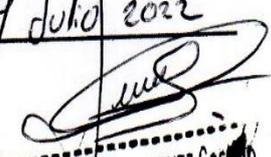
La información que usted brinde será de gran ayuda porque sus respuestas nos ayudarán a generar información relevante para analizar y comprender el problema planteado. Sírvase firmar el presente consentimiento informado:

Yo, Derick Williams Jiménez Costillo, después de haber leído las condiciones del presente estudio, acepto participar de manera voluntaria.

Fecha:

24 de julio 2022

Firma:


Dr. Derick Williams JIMENEZ Costillo
Psicoterapeuta y Psicólogo Clínico

CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Estimado(a) participante:

El presente investigador viene desarrollando la investigación titulada: "Perfil Criminológico en adolescentes infractores del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima -2021"

Es importante que usted participe en nuestro estudio, colaborando con las entrevistas que se han elaborado para el presente estudio. Los datos e información que usted brinde serán utilizados únicamente para los fines del estudio y se respetará su confidencialidad en todo momento.

La información que usted brinde será de gran ayuda porque sus respuestas nos ayudarán a generar información relevante para analizar y comprender el problema planteado. Sírvase firmar el presente consentimiento informado:

Yo, Anastasio Álava, Janina, después de haber leído las condiciones del presente estudio, acepto participar de manera voluntaria.

Fecha: 21|JUL-2022



Licenciada Janina Anastasio Alava

Apellidos Y Nombres Del Entrevistado
D.N.I 09358628

CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Estimado(a) participante:

El presente investigador viene desarrollando la investigación titulada: "Perfil Criminológico en adolescentes infractores del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima -2021"

Es importante que usted participe en nuestro estudio, colaborando con las entrevistas que se han elaborado para el presente estudio. Los datos e información que usted brinde serán utilizados únicamente para los fines del estudio y se respetará su confidencialidad en todo momento.

La información que usted brinde será de gran ayuda porque sus respuestas nos ayudarán a generar información relevante para analizar y comprender el problema planteado. Sírvase firmar el presente consentimiento informado:

Yo, Everardo Soto Oscar, después de haber leído las condiciones del presente estudio, acepto participar de manera voluntaria.

Fecha: 24 JUL-2022



Licenciado Everardo Soto Oscar
Apellidos Y Nombres Del Entrevistado
D.N.I 47155108

Anexo 6

Transcripción de datos

ABOGADO 1

INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS Guía de Entrevista

En primer lugar, muchas gracias por haber aceptado responder nuestra entrevista.

En segundo lugar, para informar que, la presente guía tiene como objetivo conocer su opinión sobre las posibles causas Criminológicas en adolescentes infractores del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima"; para ello se propone una serie de interrogantes, las cuales responderá conforme a su criterio, para poder lograr los fines pertinentes.

TITULO DE LA TESIS:

"Perfil Criminológico en adolescentes infractores del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima – 2021"

ENTREVISTADO:

Abogado 1

PROFESION:

Abogado Magister Derecho Penal y Procesal Penal

Preguntas:

1. ¿Explique o fundamente de acuerdo con su experiencia profesional, si considera que, según la gravedad del delito cometido por el adolescente su tratamiento ante la justicia debería ser igual como la de un adulto?

Mi respuesta es sí por cuanto el actuar delinencial se equipará tanto de un menor como de un mayor como un resultado con los mismos efectos es decir un efecto de un daño contrario al orden público a las costumbres y infringiendo a las normas.

En otras palabras, es infractor sólo quien ha violado dispositivos jurídicos previamente definidos como crimen según las leyes del país, la atribución de un delito, su tratamiento tiene que ser con las garantías procesales.

2. ¿Explique o fundamente de acuerdo a su experiencia profesional, si considera que se le debe eximir de responsabilidad penal al adolescente infractor por causas que determinan su perfil criminológico?

No debería de eximir por cuando el sujeto adolescente también actuó con la misma capacidad y con la misma situación de una persona adulta.

3. ¿Explique o fundamente de acuerdo a su experiencia profesional, si considera viable la resocialización del adolescente infractor por algunas de las causas que favorecen el delito que determinan su perfil criminológico?

La resocialización no solamente debe servir para el sujeto infringido que rige dirigir la norma penal sino también para este para estos menores infractores por cuánto también es deber del Estado no apartar a este infractor de la sociedad o marginarlos por haber cometido un hecho típico antijurídico culpable y punible, sino que también debería alcanzar todos los efectos de la resocialización.

4. ¿Explique o fundamente de acuerdo a su experiencia profesional, si considera que el perfil criminológico del adolescente infractor, tienen causas de índole biológicas como aquellos que padecen TDHA o trastorno mental (genético)?

La respuesta es sí, porque una persona TDHA o trastorno mental, sea demostrado a través de los estudios de la criminología que estas personas adolescentes por lo general llegan a ser transmisible a través de sus genes a través del mismo ADN y lamentablemente esto obedece a estudios biológicos, sin embargo, también puede

tener grandes cambios con tratamiento psicológico, psiquiátricos siempre se realice o detecte a tiempo.

5. ¿Explique o fundamente de acuerdo a su experiencia profesional, si considera que el perfil criminológico del adolescente infractor tiene causas psicológicas, como la ansiedad o ataques de ira)?

La respuesta es sí por que una persona sobre todo que no tiene o recibe un tipo de tratamiento psiquiátrico o psicológico esta persona puede tener un desliiz en su mismo accionar y desarrollo cotidiano por lo tanto si tiene implicancia y puede considerarse dentro de este perfil.

6. ¿Explique o fundamente de acuerdo a su experiencia profesional, si considera que el perfil criminológico del adolescente infractor tiene origen en el desapego familiar, bajo nivel educativo entre otras como causas del delito?

La respuesta es sí, si bien es cierto toda persona puede sentirse afectada con alguna disfunción en el hogar, algún reproche por el sector educativo incluso dentro de este mismo desarrollo como es el desarrollo del bullying y es sancionado es reprendido quien lo ejerce por lo que viene hacer una causa que la persona adopte un perfil criminal en esta falta o ausencia tanto de la familia como de la educación misma o de la correcta educación misma.



MERCES GARIBAY TUME CHUNGA
ABOGADO
REG. COL. 6848

Apellidos Y Nombres Del Entrevistado
D.N.I 41058938

INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS
Guía de Entrevista

En primer lugar, muchas gracias por haber aceptado responder nuestra entrevista.

En segundo lugar, para informar que, la presente guía tiene como objetivo conocer su opinión sobre las posibles causas Criminológicas en adolescentes infractores del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima"; para ello se propone una serie de interrogantes, las cuales responderá conforme a su criterio, para poder lograr los fines pertinentes.

TITULO DE LA TESIS:

"Perfil Criminológico en adolescentes infractores del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima – 2021"

ENTREVISTADO:

Abogado 2

PROFESION:

ABOGADA -----

Fecha: 23 julio 2022

Preguntas:

1. ¿Explique o fundamente de acuerdo a su experiencia profesional, si considera que, según la gravedad del delito cometido por el adolescente su tratamiento ante la justicia debería ser igual como la de un adulto?

Resp:

No, ya que es el adolescente infractor de acuerdo al marco normativo vigente su tratamiento es diferente a la de un adulto por lo tanto le confieren derechos propios a su edad y es deber del estado velar y respetar esos derechos, sin embargo el adolescente que cometió la infracción de alguna u otra forma debe asumir una responsabilidad trabajo comunitario, medidas socio educativas eficaces que logren corregir determinada conducta reprochable, ya que como adolescentes están en la capacidad de diferenciar entre lo bueno y malo.

2. ¿Explique o fundamente de acuerdo a su experiencia profesional, si considera que se le debe eximir de responsabilidad penal al adolescente infractor por causas que determinan su perfil criminológico?

Resp: Según el código de responsabilidad penal de los adolescentes, los adolescentes entre los 14 y 18 años son sujeto a derechos y obligaciones, y debería responder por la comisión de una infracción en virtud de una responsabilidad penal específica, sin embargo considero a título personal que para ello no deberían de poner la edad límite de 14 sino a partir de los 16 a 18 años.

Para ello se necesita claramente analizar la capacidad jurídica del infractor para poder declararlo o no imputable ya que solo con ese estudio del joven se podrá demostrar, determinar y medir el tipo de sanción o medida reeducativa se le debería imponer

3. ¿Explique o fundamente de acuerdo a su experiencia profesional, si considera viable la resocialización del adolescente infractor por algunas de las causas que favorecen el delito que determinan su perfil criminológico?

Resp: En la mayoría de los casos los adolescentes no son tratados por los especialistas adecuados para poder encontrar la solución necesaria a sus necesidades socioeducativas, y por ello al no llegar a ellos de manera correcta en la mayoría de los casos los jóvenes salen de los centros después de cumplir sus medidas reeducativas no pueden volver a reinsertarse a la sociedad de manera

adecuada y vuelven a delinquir esto en muchos casos es un círculo vicioso, sin embargo a pesar de ello si considero viable la resocialización del adolescente infractor pero tiene que haber un trabajo en conjunto, institución, sociedad, estado y familia.

4. ¿Explique o fundamente de acuerdo a su experiencia profesional, si considera que el perfil criminológico del adolescente infractor, tienen causas de índole biológicos como aquellos que padecen TDHA o trastorno mental (genético)?

Resp: bueno, no soy especialista en la materia para poder responder con cierta base científica, sin embargo por experiencia profesional he podido conocer casos de adolescentes infractores que por opinión de especialistas como psicólogos o psiquiatras estas conductas reprochables en adolescentes tendría origen a ciertas causas de índole genético para lo cual corresponde su tratamiento de acuerdo al diagnóstico y estudios que realizaran los especialistas.

5. ¿Explique o fundamente de acuerdo a su experiencia profesional, si considera que el perfil criminológico del adolescente infractor tiene causas psicológicas, como la ansiedad o ataques de ira)?

Resp: primero tenemos que entender que estos jóvenes en la mayoría de circunstancias que cometen actos delictivos, que por su edad son llamados infractores según el código de responsabilidad penal de los adolescentes, entiéndase que si son responsables por sus actos se debe entender el nivel de infracción, es decir si saben lo que hacen y son sancionados no tendrían que afectarlos sino ayudarlos desde el punto de vista psicológico que considero es uno de los factores determinantes que desencadenan un conjunto de conductas delictivas que se vuelven unas más graves que otras y que entiendan lo cuestionable de su mal accionar y a futuro hacer que no cometan los mismos delitos.

6. ¿Explique o fundamente de acuerdo a su experiencia profesional, si considera que el perfil criminológico del adolescente infractor tiene origen en el desapego familiar, bajo nivel educativo entre otras como causas del delito)?

Resp Si, definitivamente el núcleo familiar, donde crece el adolescente es muy importante pues es la familia el primer modelo que toma el menor como un modelo de una sociedad, si no hay una formación sólida de valores en la familia este menor o adolescente va asumiendo con normalidad ciertas anticonductas y es en ese sentido también que el menor es motivado por personas inescrupulosas que gran daño le hacen a la sociedad y a las propias familiar de estos menores y los utilizan para delinquir, sumergirlos en el mundo de las drogas, en una constante actividad delincencial

Fecha: 25 Julio 2022
Firma: [Firma]
ABOGADA
CAL. Reg. 122572

INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS
Guía de Entrevista

En primer lugar, muchas gracias por haber aceptado responder nuestra entrevista.

En segundo lugar, para informar que, la presente guía tiene como objetivo conocer su opinión sobre las posibles causas Criminológicas en adolescentes infractores del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima"; para ello se propone una serie de interrogantes, las cuales responderá conforme a su criterio, para poder lograr los fines pertinentes.

TITULO DE LA TESIS:

"Perfil Criminológico en adolescentes infractores del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima – 2021"

ENTREVISTADO:

Abogado 3

PROFESION:

Abogada -----

Fecha: 22 julio 2022

Preguntas:

1. ¿Explique o fundamente de acuerdo a su experiencia profesional, si considera que, según la gravedad del delito cometido por el adolescente su tratamiento ante la justicia debería ser igual como la de un adulto?

Resp: SI, considero que un adolescente debe ser tratado con la misma justicia la de un adulto en el sentido de la responsabilidad por sus actos, actualmente estos están bajo el amparo del marco normativo que brinda una protección dada su calidad de menor, sin embargo es necesario hacer unos cambios en relación de la edad del adolescente quien debería responder por sus acciones y para ello necesitamos cambio en nuestro código penal y código del niño y adolescente.

2. ¿Explique o fundamente de acuerdo a su experiencia profesional, si considera que se le debe eximir de responsabilidad penal al adolescente infractor por causas que determinan su perfil criminológico?

Resp: No. creo que el perfil criminológico nos da indicios de que algo no está bien y que debe ser tratado con cautela para que este adolescente infractor no vuelva cometer algún hecho delictivo.

3. ¿Explique o fundamente de acuerdo a su experiencia profesional, si considera viable la resocialización del adolescente infractor por algunas de las causas que favorecen el delito que determinan su perfil criminológico?

Resp. Creo que si, ya que todos merecemos una segunda oportunidad para poder hacer las cosas bien, y en este caso tratando de jóvenes adolescentes que están en pleno desarrollo y necesitan orientación para no volver a caer en lo mismo.

4. ¿Explique o fundamente de acuerdo a su experiencia profesional, si considera que el perfil criminológico del adolescente infractor, tienen causas de índole biológicos como aquellos que padecen TDHA o trastorno mental (genético)?

Resp. Si, he podido conocer casos en la que el comportamiento del menor se origina en gran parte por algún trastorno de tipo mental, como en los casos de aquellos que son tardíamente diagnosticados de trastornos de hiperactividad y esto es ya que muchos padres no tomamos importancia a los comportamientos de nuestros hijos, y que pensamos que es por edad y que a medida que van creciendo van a ir cambiando.

5. ¿Explique o fundamente de acuerdo a su experiencia profesional, si considera que el perfil criminológico del adolescente infractor tiene causas psicológicas, como la ansiedad o ataques de ira)?

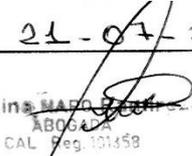
Resp. Si, ya que muchas veces los adolescentes infractores cuando van a cometer algún hecho delictivo consumen sustancias químicas, y esto hace que se llenen de ansiedad y en otros casos se llenen de ira al no cumplir su cometido.

6. ¿Explique o fundamente de acuerdo a su experiencia profesional, si considera que el perfil criminológico del adolescente infractor tiene origen en el desapego familiar, bajo nivel educativo entre otras como causas del delito)?

Resp. En mi opinión, un niño toma como ejemplo de comportamiento lo que recibe en casa, de no inculcársele valores sólidos en el hogar estos jóvenes toman modelos equívocos de comportamiento contrarios a la moral, buenas costumbres, es necesario que la familia de los adolescentes tomen en cuenta que están formando a una persona en la que su comportamiento debe estar acorde con las normas mínimas de convivencia social.

Fecha: 21-07-22

Firma:


CAROLINA MAZA
ABOGADA
CAL Reg. 101358

Apellidos Y Nombres Del Entrevistado
D.N.I 41211776

INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS
Guía de Entrevista

En primer lugar, muchas gracias por haber aceptado responder nuestra entrevista.

En segundo lugar, para informar que, la presente guía tiene como objetivo conocer su opinión sobre las posibles causas Criminológicas en adolescentes infractores del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima"; para ello se propone una serie de interrogantes, las cuales responderá conforme a su criterio, para poder lograr los fines pertinentes.

TITULO DE LA TESIS:

"Perfil Criminológico en adolescentes infractores del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima – 2021"

ENTREVISTADO:

Abogado 4

PROFESION:

Abogada _ _ _ _ _

Preguntas:

1. ¿Explique o fundamente de acuerdo con su experiencia profesional, si considera que, según la gravedad del delito cometido por el adolescente su tratamiento ante la justicia debería ser igual como la de un adulto?

Actualmente vemos en nuestra sociedad un incremento de la criminalidad, en ese sentido, toda la ciudadanía tiene conocimiento de las políticas de control de criminalidad que han ejercido las autoridades competentes para sancionar y disminuir actos delictivos, siendo así, la aplicación de medidas legislativas directamente al sistema de responsabilidad penal, en base a ello se puede apreciar hoy en día el desarrollo y ejercicio de dichas legislaciones y doctrinas aplicadas a la materia, por tanto no se puede apartar que los adolescentes infractores tienen responsabilidad penal. Sin embargo, la determinación de la responsabilidad debe contar con todas las garantías otorgadas a un adulto.

2. ¿Explique o fundamente de acuerdo a su experiencia profesional, si considera que se le debe eximir de responsabilidad penal al adolescente infractor por causas que determinan su perfil criminológico?

La violencia ha tenido un incremento en los últimos años cometidos por adolescentes, ello podría ser causado por múltiples factores, entre otros a temas de tipo personal, familiar, incluso de tipo cultural, en ese sentido, resulta importante poder conocer y analizar profundamente esos factores que influyen en la conducta del adolescente, tanto en los jóvenes que cometen homicidios como jóvenes que cometen actos violentos, para, si es posible, intervenir y de ser necesario condenar el acto delictivo.

3. ¿Explique o fundamente de acuerdo a su experiencia profesional, si considera viable la resocialización del adolescente infractor por algunas de las causas que favorecen el delito que determinan su perfil criminológico?

Los adolescentes infractores presentan una distorsión en la representación de sí mismos, son rasgos muy patentes la impulsividad, la agresividad, descontrol de sus impulsos agresivos, siendo así sus capacidades de sociabilidad reducidas e inestabilidad en las relaciones afectivas, es por ello que la promoción de medidas prosociales resultan de vital importancia como medida de protección sancionatoria y resocialización con acciones pedagógicas, teniendo en cuenta los compartimientos de personalidad observadas y analizadas.

4. ¿Explique o fundamente de acuerdo a su experiencia profesional, si considera que el perfil criminológico del adolescente infractor, tienen causas de índole biológicos como aquellos que padecen TDHA o trastorno mental (genético)?

La delincuencia podría ser considerada como parte de un síndrome de comportamiento antisocial, característica antisocial que podría empezar desde la infancia y que tiende a persistir en la adultez, dicha situación no puede pasar inadvertida, todo ello debería ser atendido con un tratamiento infanto-juvenil; por lo señalado, el trastorno por déficit de atención/hiperactividad (TDAH), es posible sea un indicador de determinados hechos o actos delictivos por parte de la delincuencia juvenil.

5. ¿Explique o fundamente de acuerdo a su experiencia profesional, si considera que el perfil criminológico del adolescente infractor tiene causas psicológicas, como la ansiedad o ataques de ira)?

En cuanto a factores conductuales debemos señalar que existen diferencias significativas en cada persona, en ese sentido, respecto a los infractores se podría indicar la presencia de comportamientos antisociales entre otros, el dependiente, ansioso, la ira, trastornos afectivos todo ello identifica estilos de personalidad que se constituyen como factores de riesgo relevante para una mayor reincidencia y peligrosidad en los delitos cometidos por adolescentes, considerando también las diferentes motivaciones que cada uno de ellos tiene para infringir leyes y/o normas socialmente establecidas.

6. ¿Explique o fundamente de acuerdo a su experiencia profesional, si considera que el perfil criminológico del adolescente infractor tiene origen en el desapego familiar, bajo nivel educativo entre otras como causas del delito)?

Un bajo desarrollo en las relaciones interpersonales de los adolescentes infractores acompañado de un aislamiento socioemocional familiar, establecen conductas antisociales que son exteriorizados mediante actitudes hostiles, asimismo las características cognitivas de adolescentes infractores que no cuentan con una debida atención a los contextos educativos regulares podrían promover conductas delictivas y la realización de actos criminales en la sociedad.

Apellidos Y Nombres Del Entrevistado

D.N.I 80131143.

INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS
Guía de Entrevista

En primer lugar, muchas gracias por haber aceptado responder nuestra entrevista.

En segundo lugar, para informar que, la presente guía tiene como objetivo conocer su opinión sobre las posibles causas Criminológicas en adolescentes infractores del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima"; para ello se propone una serie de interrogantes, las cuales responderá conforme a su criterio, para poder lograr los fines pertinentes.

TITULO DE LA TESIS:

"Perfil Criminológico en adolescentes infractores del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima – 2021"

ENTREVISTADO: (sr) (sra)

PSICOLOGO 1 -----

PROFESION:

Psicologo -----

Fecha: 24 julio 2022

Preguntas:

1. ¿Explique o fundamente de acuerdo a su experiencia profesional, si considera que, según la gravedad del delito cometido por el adolescente su tratamiento ante la justicia debería ser igual como la de un adulto?

Resp: Considero que no se puede tratar de manera igual que un adulto pero sin embargo hay ciertas medidas en su regulación sobre las leyes que deberían darse al adolescente infractor de 17 años no se le puede tratar ni como un niño ni como un adulto pero más allá del ámbito legal que no es la parte que me compete pero si la parte psicológica tiene un fundamento desde mi punto de vista y es que el adolescente está en un proceso de desarrollo cerebral de su impulso y es la etapa en la que se da ese impulso, desde ese punto de vista el adolescente todavía está en una etapa formativa por lo cual no podría tratarse como un adulto queda allí como un vacío legal justamente porque no se puede tratar como un niño o adulto de 25 años que es justamente los que manipulan a estos adolescentes ya que saben que solo los van a considerar como infractores y entonces aprovechan esto porque su capacidad cerebral aún no se desarrolla la parte pre frontal que es la que controla los impulsos por lo tanto no sería conveniente tratarlo como un adulto puesto que no han regulado su discernimiento. -----

2. ¿Explique o fundamente de acuerdo a su experiencia profesional, si considera que se le debe eximir de responsabilidad penal al adolescente infractor por causas que determinan su perfil criminológico?

Resp: Una interesante pregunta, bien considero que como consecuencia del acto en si no se le podría eximir de responsabilidad puesto es esto que al final genera un aprendizaje, que el adolescente entienda que su acto criminológico conlleva a una consecuencia y es hasta necesario para el adolescente en su proceso formativo por lo tanto eximirle de una pena no, sin embargo como manifesté en la pregunta anterior no debería ser igual el trato como a la de un adulto y que pueda terminar en un penal,

sino que la consecuencia debe estar más adaptada a la etapa propia del adolescente que se intenta con el centro de rehabilitación pero sin embargo en algunos casos no se compensa ello, ya que los centros son como mini prisiones pudiendo ser considerado como centros de aprendizaje delictivo, es por ello que debería haber una consecuencia por su acto pero llevado como por ejemplo a trabajos, actividades comunitarias, voluntariados para poder insertarlos a la sociedad y no darles una pena a los 18 años llevarlos a un penal, sé que a veces por la gravedad del acto da como satisfacción que los lleven a esos lugares pero no termina resolviendo el problema ni solución a la criminalidad. -----

3. ¿Explique o fundamente de acuerdo a su experiencia profesional, si considera viable la resocialización del adolescente infractor por algunas de las causas que favorecen el delito que determinan su perfil criminológico?

Resp. definitivamente si veo viable la resocialización del menor infractor pero quizás un poco utópico es esperar a que el sistema nacional cambie puesto que no solo es la relación del centro con el menor o del adolescente, sino es un tema de la familia y de la sociedad para poder recibir a este adolescente en poder darle una oportunidad, porque sabemos que esta población de menores sale a buscar trabajo y por el historial que tienen no los reciben, es como dándole la espalda y es por ello que regresan a lo mismo, claro hay algunos que si logran una resocialización plena, salen del delito buscan trabajo iniciando con la venta de algunos objetos, insistiendo en no caer en lo mismo con el apoyo de la familia y con la familia que van formando o sea requieren de un impulso para lograrlo, solos es muy complicado que lo logren pero si es posible la resocialización pero con un acompañamiento en conjunto con la familia, el estado y sociedad. -----

4. ¿Explique o fundamente de acuerdo a su experiencia profesional, si considera que el perfil criminológico del adolescente infractor, tienen causas de índole biológicas como aquellos que padecen TDHA o trastorno mental (genético)?

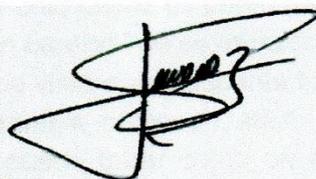
Resp. si tiene una relación el TDH o el déficit de atención, sobre todo porque el diagnóstico del TDH está relacionado con muchas actividades de la impulsividad misma, suelen como ir en acción, estar en muchas cosas y sin un control adecuado los lleva a caer en conductas delictivas vinculadas también en muchos casos también asociados al consumo de sustancias psicoactivas, entonces si hay relación biológica en regular los neurotransmisores del cerebro que dificultan el auto control, el control de impulsos a nivel bioquímico, o de conductas que se van desarrollando con otros trastornos y ya son más conductuales que tienen mucho que ver con las conductas delictivas, a ello le sumamos el bajo nivel educativo, los profesores están poco preparados para poder identificar estas conductas y poder enviarlos a una evaluación, ya que muchos docentes de forma tradicional por estos tipos de conductas consideran una mayoría del alumno y aplica una sanción contra ellos, esto genera que el adolescente este conflictuado en el sentido que termina siendo el malo, el malcriado, considera ser un mal referente para con él o para sus compañeros, entonces esta exclusión hacia el genera también una auto exclusión para el mismo y se genera un choque una confrontación entre él, el colegio y sus autoridades ello genera un círculo vicioso, en la que el adulto califica esta conducta como alguien que no tiene futuro se le etiqueta y no se la saca nadie durante un buen tiempo hasta que el adolescente vea otro camino, si no lo acoge el colegio, sino lo acoge la familia se los estamos dejando en bandeja para que lo acoja la delincuencia. -----

5. ¿Explique o fundamente de acuerdo a su experiencia profesional, si considera que el perfil criminológico del adolescente infractor tiene causas psicológicas, como la ansiedad o ataques de ira)?

Resp: si, muy parecido como aquellos que padecen el TDH, el tema de la ansiedad no hay una regulación emocional cuando son niños y aquí viene ya en gran parte el tema con la familia que no está preparada para regular emociones, es entonces que el adolescente vive en un estado constante de estrés, algunos especialistas hacen referencia a esta sustancia llamada el cortisol su carencia hace estar en constante estrés, viviendo en la ansiedad y que el adolescente no pueda regularse así mismo, y todo queda en impulsividad, si quieren golpean, atacan, roban porque no hay esta regulación, están siempre con un estado de su sistema nervioso en alerta y en la defensiva, entonces la ansiedad generalizada, la irritabilidad va a contribuir en muchos casos a la generalización de actos de violencia por la poca tolerancia a la frustración todo ello suma a la conducta delictiva de los adolescentes.-

6. ¿Explique o fundamente de acuerdo a su experiencia profesional, si considera que el perfil criminológico del adolescente infractor tiene origen en el desapego familiar, bajo nivel educativo entre otras como causas del delito)?

Resp Si, como ya hemos manifestado el rol de la familia es importante, justamente es la familia donde el adolescente debería encontrar ese sustento ese apoyo a pesar de sus limitaciones y dificultades dado que la familia del adolescente viene de una familia similar a ellos, y es como van aprendiendo si una familia empieza a delinquir los hijos trascienden casi la misma historia, salvo que haya alguien que rompa las cadenas, pero por lo general es así, no cuidan de los niños cuando estos son pequeños por lo mismo que sus padres también no fueron cuidados y finalmente el niño crece solo, tiene que valerse por sí mismo y allí terminan por vincularse con personas que vinculadas al consumo porque allí es donde encuentra esa seguridad lamentablemente que no tuvo con la familia.-----



Denick Will. Jimenez Castillo

Apellidos Y Nombres Del Entrevistado

D.N.I 726042314

INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS
Guía de Entrevista

En primer lugar, muchas gracias por haber aceptado responder nuestra entrevista.

En segundo lugar, para informar que, la presente guía tiene como objetivo conocer su opinión sobre las posibles causas Criminológicas en adolescentes infractores del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima"; para ello se propone una serie de interrogantes, las cuales responderá conforme a su criterio, para poder lograr los fines pertinentes.

TITULO DE LA TESIS:

"Perfil Criminológico en adolescentes infractores del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima – 2021"

ENTREVISTADO: (sr) (sra)

PSICOLOGO 2

PROFESIÓN:

Psicologo

Fecha: 24 julio 2022

Preguntas:

1. ¿Explique o fundamente de acuerdo a su experiencia profesional, si considera que, según la gravedad del delito cometido por el adolescente su tratamiento ante la justicia debería ser igual como la de un adulto?

considero que no puede ser el mismo tratamiento y esto en razón que desde la óptica de la psicología, que el adolescente en comparación a la de una persona adulta, este no ha alcanzado un desarrollo psicológico pleno, su madurez emocional y mental, incluso el propio discernimiento están en desarrollo, por estos motivos soy de la opinión que el tratamiento de un adolescente debe ser en relación a su edad, ello ha sido analizado por diversos estudios realizados en relación a la conducta de los adolescentes .

2. ¿Explique o fundamente de acuerdo a su experiencia profesional, si considera que se le debe eximir de responsabilidad penal al adolescente infractor por causas que determinan su perfil criminológico?

pienso que a pesar de ser adolescentes y que hubieran cometido un delito, no se le debe de eximir de responsabilidad todo lo contrario debe hacerse responsable por sus acciones y consecuencias que hubieren ocasionado, pero definitivamente la sanción a imponerse debe ser de acuerdo a su edad, considerando que algún tipo de internamiento en algún centro de rehabilitación debe ser la última opción que la justicia debe adoptar, definitivamente se deben considerar de manera primigenia medidas socioeducativas o de trabajos de índole comunitarios

3. ¿Explique o fundamente de acuerdo a su experiencia profesional, si considera viable la resocialización del adolescente infractor por algunas de las causas que favorecen el delito que determinan su perfil criminológico?

bien en relación a la resocialización del adolescente infractor si realmente se desea alcanzar los objetivos para un efectivo proceso de resocializar al adolescente, este debe ser llevado de manera conjunta por la propia familia, el estado y la sociedad, no se debe estigmatizar al adolescente que ha infringido una norma en razón a su edad

y condición de menor, todo lo contrario se le debe ayudar y brindar el apoyo necesario para que pueda resocializarse e insertarse en la sociedad y ser una persona de bien, siendo la familia un factor importante para contribuir a un cambio de comportamiento.

4. ¿Explique o fundamente de acuerdo a su experiencia profesional, si considera que el perfil criminológico del adolescente infractor, tienen causas de índole biológicos como aquellos que padecen TDHA o trastorno mental (genético)?

en mi experiencia personal he podido conocer muchos casos de adolescentes conflictivos, con conductas antisociales y con pasado delictivo, que han tenido una relación directa respecto a su conducta reprochable con antecedentes de algún tipo de trastornos de tipo mental tardíamente diagnosticados como los de aquellos adolescentes con trastornos de hiperactividad que en resumen son problemas de salud mental de índole genético que deben ser diagnosticados tempranamente por un especialista, de esta forma se tendría en cuenta que dichos comportamientos tienen una causa u origen que deben ser tratados.

5. ¿Explique o fundamente de acuerdo a su experiencia profesional, si considera que el perfil criminológico del adolescente infractor tiene causas psicológicas, como la ansiedad o ataques de ira)?

Definitivamente la ansiedad, la ira entre otros trastornos psicológicos dan origen dan origen a un comportamiento entre los jóvenes, asociados a conductas delincuenciales, contrarias a las normas sociales, estos diagnósticos sino llevan un tratamiento adecuado y oportuno pueden sumergir al adolescente en un círculo vicioso de conductas antisociales que lo pueden llevar a una habitabilidad delincencial.

6. ¿Explique o fundamente de acuerdo a su experiencia profesional, si considera que el perfil criminológico del adolescente infractor tiene origen en el desapego familiar, bajo nivel educativo entre otras como causas del delito)?

la familia es y debe ser el núcleo fundamental de carácter formativo del adolescente, sustentado en sólidos valores, siendo el íntimo entorno familiar el primer modelo de comportamiento del adolescente con la sociedad la ausencia de una sólida formación dentro de la familia va a permitir y favorecer antivalores y comportamientos cuestionables, siendo los adolescentes muy manipulables y son utilizados por delincuentes para cometer diversos delitos en favor y/o para terceros generalmente.


Licenciada Janina Anastasio Alava

Apellidos Y Nombres Del Entrevistado

D.N.I 09358828

PSICOLOGO 3

INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS Guía de Entrevista

En primer lugar, muchas gracias por haber aceptado responder nuestra entrevista.

En segundo lugar, para informar que, la presente guía tiene como objetivo conocer su opinión sobre las posibles causas Criminológicas en adolescentes infractores del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima"; para ello se propone una serie de interrogantes, las cuales responderá conforme a su criterio, para poder lograr los fines pertinentes.

TITULO DE LA TESIS:

"Perfil Criminológico en adolescentes infractores del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima – 2021"

ENTREVISTADO: (sr) (sra)

PSICOLOGO 3

PROFESIÓN: _____

PROFESION:

Psicologo _____

Fecha: 24 julio 2022

Preguntas:

1. ¿Explique o fundamente de acuerdo a su experiencia profesional, si considera que, según la gravedad del delito cometido por el adolescente su tratamiento ante la justicia debería ser igual como la de un adulto?

Mi opinión es que no, el trato debe ser diferenciado, no soy abogado pero tengo conocimiento que existen normas que protegen a los adolescentes menores de 18 años de edad que incurran en hechos adecuados como delitos, y se les aplica las leyes que le corresponden por ser menores, por otro lado y es de acuerdo a mi profesión es que un menor u adolescente tiene una forma distinta de actuar en comparación a la de un adulto y esto es porque no han logrado un desarrollo emocional estable que los haga diferenciar entre lo bueno y lo malo, entre lo correcto y lo cuestionable, estas características son propias del adolescente.

2. ¿Explique o fundamente de acuerdo a su experiencia profesional, si considera que se le debe eximir de responsabilidad penal al adolescente infractor por causas que determinan su perfil criminológico?

No. el menor infractor tiene que asumir las consecuencias de sus propios actos, pero como ya he manifestado su tratamiento no debe ser como la de un adulto, la responsabilidad que tenga que asumir debe incluir una opinión de especialistas a fin de considerar una reeducación del comportamiento y esto no debe ser necesariamente privarlo de su libertad en algún centro correccional o de rehabilitación, puesto que ello podría perjudicarlo ya que considero que hay mucho por cambiar en todo el sistema en relación al tratamiento de menores infractores.

3. ¿Explique o fundamente de acuerdo a su experiencia profesional, si considera viable la resocialización del adolescente infractor por algunas de las causas que favorecen el delito que determinan su perfil criminológico?

En el contexto socio cultural en el que se desarrollan las conductas de los menores infractores, se deben analizar las causas por las cuales, de un lado, se comete el ilícito y, de otro, porque, el proceso de resocialización no es suficiente para mitigar el alto índice de reincidencia, considero que se deben corregir muchas cosas en ese sentido de esta forma prevenir que se sigan cometiendo conductas delictuosas. Siendo así es viable la resocialización del menor infractor si existe un compromiso de todos los actores, adolescente, familia y estado

4. ¿Explique o fundamente de acuerdo a su experiencia profesional, si considera que el perfil criminológico del adolescente infractor, tienen causas de índole biológicos como aquellos que padecen TDHA o trastorno mental (genético)?

Sí, es muchos casos el origen de las conductas antisociales de los adolescentes, siendo un problema de índole biológico o genético su tratamiento debe incluir un diagnóstico hecho por un especialista, todas estas conductas cuestionables pueden evitarse si el menor lleva un tratamiento desde la aparición de los primeros síntomas o indicios de este tipo de comportamiento, de no hacerlo en el momento adecuado va existir la predisposición a una conducta contraria a las normas de buena convivencia e inclinación a comportamientos delincuenciales.

5. ¿Explique o fundamente de acuerdo a su experiencia profesional, si considera que el perfil criminológico del adolescente infractor tiene causas psicológicas, como la ansiedad o ataques de ira)?

Bueno ambos son trastornos de tipo psicológico que en mucho de los casos entre adolescentes son llevados por conductas consideradas contrarias a la sociedad, es necesario tener en cuenta que dichas actitudes para los adolescentes pueden ser consideradas hasta normales, deben existir políticas públicas de salud mental desde inicial el niño, el menor y adolescente deben estar en constante evaluación psicológica a fin de tener un diagnóstico inicial y llevar un tratamiento a fin de corregir estas conductas.

6. ¿Explique o fundamente de acuerdo a su experiencia profesional, si considera que el perfil criminológico del adolescente infractor tiene origen en el desapego familiar, bajo nivel educativo entre otras como causas del delito)?

Sí considero que los adolescentes infractores tienen secuelas con daños en su salud mental ya que muchos provienen con un perfil de hogares distorsionados con padres dedicados a una vida delincencial ante la sociedad criminales, delincuencia y prostitución.

Licenciado Everardo Soto Oscar
Apellidos Y Nombres Del Entrevistado
D.N.I 47155108

Anexo 7
Matrices de datos cualitativos

Tabla 1: Identificación de participantes

Nro	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	PROFESION
1	Tume	Chunga	Marcos Enrique	ABOGADO
2	Adrianzen	Solórzano	Bárbara Marina	ABOGADO
3	Pérez	Castillo	Carmen Rosa	ABOGADO
4	Ramírez	Napo	Gianinina	ABOGADO
5	Jiménez	Castillo	Derick	PSICOLOGO
6	Anastasio	Álava	Janina	PSICOLOGO
7	Everardo	Soto	Oscar	PSICOLOGO

Tabla 2: Reducción de datos y generación de subcategorías

Entrevistado	Pregunta	Respuesta textual	Subcategorías	Códigos
ABOGADO 1	1	<p>Sí, por cuanto el actuar delincuencia se equipará tanto de un menor como de un mayor como un resultado con los mismos efectos es decir un efecto de un daño contrario al orden público a las costumbres y infringiendo a las normas.</p> <p>En otras palabras, es infractor sólo quien ha violado dispositivos jurídicos previamente definidos como crimen según las leyes del país, la atribución de un delito, su tratamiento tiene que ser con las garantías procesales.</p>	<p>-efectos contrarios al orden público.</p> <p>-garantías procesales.</p>	<p>- OP</p> <p>- GP</p>
	2	No debería de eximir por cuando el sujeto adolescente también actuó con la misma capacidad y con la misma situación de una persona adulta.	- capacidad jurídica	- CJ
	3	La resocialización no solamente debe servir para el sujeto infringido que rige dirigir la norma penal sino también para estos menores infractores por cuánto también es deber del Estado no apartar a este infractor de la sociedad o marginarlos por haber cometido un hecho típico antijurídico culpable y punible, sino que también debería alcanzar todos los efectos de la resocialización	- infractores a la norma penal	-IP
	4	Sí, porque una persona TDHA o trastorno mental, sea demostrado a través de los estudios de la criminología que estas personas adolescentes por lo general llegan a ser transmisibles a través de sus genes a través del mismo ADN y lamentablemente esto obedece a estudios biológicos, sin embargo, también puede tener grandes cambios con tratamiento psicológico, psiquiátricos siempre se realice o detecte a tiempo.	<p>- Trastornos psicológicos y psiquiátricos.</p> <p>- Trastornos de hiperactividad</p>	<p>-TPP</p> <p>-TDHA</p>

	5	Sí, porque una persona sobre todo que no tiene o recibe un tipo de tratamiento psiquiátrico o psicológico esta persona puede tener un desliz en su mismo accionar y desarrollo cotidiano por lo tanto si tiene implicancia y puede considerarse dentro de este perfil.	- tratamiento adecuado. - implicación psicológica de su perfil.	-TA -IPP
	6	Sí, si bien es cierto toda persona puede sentirse afectada con alguna disfunción en el hogar, algún reproche por el sector educativo incluso dentro de este mismo desarrollo como es el desarrollo del bullying y es sancionado es reprendido quien lo ejerce por lo que viene hacer una causa que la persona adopte un perfil criminal en esta falta o ausencia tanto de la familia como de la educación misma o de la correcta educación misma.	- hogar disfuncional - bajo nivel educativo	-HD -BNE
ABOGADO 2	1	No, ya que es el adolescente infractor de acuerdo al marco normativo vigente su tratamiento es diferente a la de un adulto por lo tanto le confieren derechos propios a su edad y es deber del estado velar y respetar esos derechos, sin embargo el adolescente que cometió la infracción de alguna u otra forma debe asumir una responsabilidad trabajo comunitario, medidas socio educativas eficaces que logren corregir determinada conducta reprochable, ya que como adolescentes están en la capacidad de diferenciar entre lo bueno y malo.	-derecho fundamental del adolescente. - responsabilidad del adolescente.	- DFA - RDA
	2	Según el código de responsabilidad penal de los adolescentes, los adolescentes entre los 14 y 18 años son sujeto a derechos y obligaciones, y debería responder por la comisión de una infracción en virtud de una responsabilidad penal específica, sin embargo considero a título personal que para ello no deberían de poner la edad límite de 14 sino a partir de los 16 a 18 años.	- código de responsabilidad de los adolescentes.	-CRDA

	Para ello se necesita claramente analizar la capacidad jurídica del infractor para poder declararlo o no imputable ya que solo con ese estudio del joven se podrá demostrar, determinar y medir el tipo de sanción o medida reeducativa se le debería imponer	medidas reeducativas	-MRE
3	En la mayoría de los casos los adolescentes no son tratados por los especialistas adecuados para poder encontrar la solución necesaria a sus necesidades socioeducativas, y por ello al no llegar a ellos de manera correcta en la mayoría de los casos los jóvenes salen de los centros después de cumplir sus medidas reeducativas no pueden volver a reinsertarse a la sociedad de manera adecuada y vuelven a delinquir esto en muchos casos es un círculo vicioso, sin embargo a pesar de ello si considero viable la resocialización del adolescente infractor pero tiene que haber un trabajo en conjunto, institución, sociedad, estado y familia.	- medidas socioeducativas. - reincidencia	-MSE -R
4	Bueno, no soy especialista en la materia para poder responder con cierta base científica, sin embargo, por experiencia profesional he podido conocer casos de adolescentes infractores que por opinión de especialistas como psicólogos o psiquiatras estas conductas reprochables en adolescentes tendría origen a ciertas causas de índole genético para lo cual corresponde su tratamiento de acuerdo al diagnóstico y estudios que realizaran los especialistas.	- Trastornos psicológicos y psiquiátricos. - Trastornos de hiperactividad	-TPP -TDHA
5	primero tenemos que entender que estos jóvenes en la mayoría de circunstancias que cometen actos delictivos, que por su edad son llamados infractores según el código de responsabilidad penal de los adolescentes, entiéndase que si son responsables por sus actos se debe entender el nivel de infracción, es decir si saben lo que hacen y son sancionados no tendrían que afectarlos sino ayudarlos desde el	- tratamiento al infractor. - conductas	-TI -CD

		punto de vista psicológico que considero es uno de los factores determinantes que desencadenan un conjunto de conductas delictivas que se vuelven unas más graves que otras y que entiendan lo cuestionable de su mal accionar y a futuro hacer que no cometan los mismos delitos.	delictivas.	
	6	Si, definitivamente el núcleo familiar, donde crece el adolescente es muy importante pues es la familia el primer modelo que toma el menor como un modelo de una sociedad, si no hay una formación sólida de valores en la familia este menor o adolescente va asumiendo con normalidad ciertas anticonductas y es en ese sentido también que el menor es motivado por personas inescrupulosas que gran daño le hacen a la sociedad y a las propias familiar de estos menores y los utilizan para delinquir, sumergirlos en el mundo de las drogas, en una constante actividad delincuencia	- modelo familiar - valores y anticonductas	-MF -VA
	1	Si, considero que un adolescente debe ser tratado con la misma justicia la de un adulto en el sentido de la responsabilidad por sus actos, actualmente estos están bajo el amparo del marco normativo que brinda una protección dada su calidad de menor, sin embargo es necesario hacer unos cambios en relación de la edad del adolescente quien debería responder por sus acciones y para ello necesitamos cambio en nuestro código penal y código del niño y adolescente.	-responsabilidad por sus actos. -amparo del marco normativo.	- RPA - RDA
	2	No, creo que el perfil criminológico nos da indicios de que algo no está bien y que debe ser tratado con cautela para que este adolescente infractor no vuelva cometer algún hecho delictivo.	- reincidencia.	-R

ABOGADO 3	3	Creo que si, ya que todos merecemos una segunda oportunidad para poder hacer las cosas bien, y en este caso tratándose de jóvenes adolescentes que están en pleno desarrollo y necesitan orientación para no volver a caer en lo mismo.	- medidas reeducativas.	-MRE
	4	Si, he podido conocer casos en la que el comportamiento delincencial del menor se origina en gran parte por algún trastorno de tipo mental, como en los casos de aquellos que son tardíamente diagnosticados de trastornos de hiperactividad y esto es ya que muchos padres no tomamos importancia a los comportamientos de nuestros hijos, y que pensamos que es por edad y que a medida que van creciendo van a ir cambiando.	- trastornos mentales. - trastornos de hiperactividad	-TM -TDHA
	5	Si, ya que muchas veces los adolescentes infractores cuando van a cometer algún hecho delictivo consumen sustancias químicas, y esto hace de que se llenen de ansiedad y en otros casos se llenen de ira al no cumplir su cometido	- trastornos de ansiedad.	-TDA -MEC
	6	En mi opinión, un niño toma como ejemplo de comportamiento lo que recibe en casa, de no inculcársele valores sólidos en el hogar estos jóvenes toman modelos equívocos de comportamiento contrarios a la moral, buenas costumbres, es necesario que la familia de los adolescentes tomen en cuenta que están formando a una persona en la que su comportamiento debe estar acorde con las normas mínimas de convivencia social.	- modelos equívocos de comportamiento.	

ABOGADO 4	1	Actualmente vemos en nuestra sociedad un incremento de la criminalidad, en ese sentido, toda la ciudadanía tiene conocimiento de las políticas de control de criminalidad que han ejercido las autoridades competentes para sancionar y disminuir actos delictivos, siendo así, la aplicación de medidas legislativas directamente al sistema de responsabilidad penal, en base a ello se puede apreciar hoy en día el desarrollo y ejercicio de dichas legislaciones y doctrinas aplicadas a la materia, por tanto no se puede apartar que los adolescentes infractores tienen responsabilidad penal. Sin embargo, la determinación de la responsabilidad debe contar con todas las garantías otorgadas a un adulto.	-políticas de control de criminalidad. - responsabilidad penal.	- PCC - RP
	2	La violencia ha tenido un incremento en los últimos años cometidos por adolescentes, ello podría ser causado por múltiples factores, entre otros a temas de tipo personal, familiar, incluso de tipo cultural, en ese sentido, resulta importante poder conocer y analizar profundamente esos factores que influyen en la conducta del adolescente, tanto en los jóvenes que cometen homicidios como jóvenes que cometen actos violentos, para, si es posible, intervenir y de ser necesario condenar el acto delictivo.	- análisis de la conducta. - Incremento de la violencia.	-ADC -IDV
	3	Los adolescentes infractores presentan una distorsión en la representación de sí mismos, son rasgos muy patentes la impulsividad, la agresividad, descontrol de sus impulsos agresivos, siendo así sus capacidades de sociabilidad reducidas e inestabilidad en las relaciones afectivas, es por ello que la promoción de medidas prosociales resultan de vital importancia como medida de protección sancionatoria y resocialización con acciones pedagógicas, teniendo en cuenta los compartimientos de personalidad observadas y analizadas.	- relaciones afectivas inestables. - medidas de protección.	-RAI -MP

4	<p>La delincuencia podría ser considerada como parte de un síndrome de comportamiento antisocial, característica antisocial que podría empezar desde la infancia y que tiende a persistir en la adultez, dicha situación no puede pasar inadvertida, todo ello debería ser atendido con un tratamiento infanto-juvenil; por lo señalado, el trastorno por déficit de atención/hiperactividad (TDAH), es posible sea un indicador de determinados hechos o actos delictivos por parte de la delincuencia juvenil.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - comportamiento antisocial - delincuencia juvenil. 	<p>-CAS</p> <p>-DJ</p> <p>-MEC</p>
5	<p>En cuanto a factores conductuales debemos señalar que existen diferencias significativas en cada persona, en ese sentido, respecto a los infractores se podría indicar la presencia de comportamientos antisociales entre otros, el dependiente, ansioso, la ira, trastornos afectivos todo ello identifica estilos de personalidad que se constituyen como factores de riesgo relevante para una mayor reincidencia y peligrosidad en los delitos cometidos por adolescentes, considerando también las diferentes motivaciones que cada uno de ellos tiene para infringir leyes y/o normas socialmente establecidas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - factores conductuales. - reincidencia y peligrosidad 	<p>-RP</p> <p>-ASE</p>
6	<p>un bajo desarrollo en las relaciones interpersonales de los adolescentes infractores acompañado de un aislamiento socioemocional familiar, establecen conductas antisociales que son exteriorizados mediante actitudes hostiles, asimismo las características cognitivas de adolescentes infractores que no cuentan con una debida atención a los contextos educativos regulares podrían promover conductas delictivas y la realización de actos criminales en la sociedad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - aislamiento socio-emocional. 	

PSICOLOGO 1	1	<p>considero que no se puede tratar de manera igual que un adulto pero sin embargo hay ciertas medidas en su regulación sobre las leyes que deberían darse al adolescente infractor de 17 años no se le puede tratar ni como un niño ni como un adulto pero más allá del ámbito legal que no es la parte que me compete pero si la parte psicológica tiene un fundamento desde mi punto de vista y es que el adolescente está en un proceso de desarrollo cerebral de su impulso y es la etapa en la que se da ese impulso, desde ese punto de vista el adolescente todavía está en una etapa formativa por lo cual no podría tratarse como un adulto queda allí como un vacío legal justamente porque no se puede tratar como un niño o adulto de 25 años que es justamente los que manipulan a estos adolescentes ya que saben que solo los van a considerar como infractores y entonces aprovechan esto porque su capacidad cerebral aún no se desarrolla la parte pre frontal que es la que controla los impulsos por lo tanto no sería conveniente tratarlo como un adulto puesto que no han regulado su discernimiento.</p>	<p>-etapa formativa.</p> <p>-falta de discernimiento</p>	<p>- EF</p> <p>- FD</p>
	2	<p>bien considero que como consecuencia del acto en si no se le podría eximir de responsabilidad puesto es esto que al final genera un aprendizaje, que el adolescente entienda que su acto criminológico conlleva a una consecuencia y es hasta necesario para el adolescente en su proceso formativo por lo tanto eximirle de una pena no, sin embargo como manifesté en la pregunta anterior no debería ser igual el trato como a la de un adulto y que pueda terminar en un penal, sino que la consecuencia debe estar más adaptada a la etapa propia del adolescente que se intenta con el centro de rehabilitación pero sin embargo en algunos casos no se compensa ello, ya que los centros son como mini prisiones pudiendo ser considerado como centros de aprendizaje delictivo, es por ello que debería haber una consecuencia por su acto pero llevado como por ejemplo a trabajos, actividades comunitarias, voluntariados para poder insertarlos a la sociedad y no darles una pena a los 18 años llevarlos a un penal, sé que a veces por la gravedad del acto da como satisfacción que los lleven a esos</p>	<p>- Proceso formativo.</p> <p>-Medidas socioeducativas.</p>	<p>-PF</p> <p>-MSE</p>

	lugares pero no termina resolviendo el problema ni solución a la criminalidad.		
3	definitivamente si veo viable la resocialización del menor infractor pero quizás un poco utópico es esperar a que el sistema nacional cambie puesto que no solo es la relación del centro con el menor o del adolescente, sino es un tema de la familia y de la sociedad para poder recibir a este adolescente en poder darle una oportunidad, porque sabemos que esta población de menores sale a buscar trabajo y por el historial que tienen no los reciben, es como dándole la espalda y es por ello que regresan a lo mismo, claro hay algunos que si logran una resocialización plena, salen del delito buscan trabajo iniciando con la venta de algunos objetos, insistiendo en no caer en lo mismo con el apoyo de la familia y con la familia que van formando o sea requieren de un impulso para lograrlo, solos es muy complicado que lo logren pero si es posible la resocialización pero con un acompañamiento en conjunto con la familia, el estado y sociedad.	- trabajo en conjunto. - baja reincidencia. - apoyo familiar	-TC -BR -AF
4	si tiene una relación el TDH o el déficit de atención, sobre todo porque el diagnóstico del TDH está relacionado con muchas actividades de la impulsividad misma, suelen como ir en acción, estar en muchas cosas y sin un control adecuado los lleva a caer en conductas delictivas vinculadas también en muchos casos también asociados al consumo de sustancias psico adictivas, entonces si hay relación biológica en regular los neurotransmisores del cerebro que dificultan el auto control, el control de impulsos a nivel bioquímico, o de conductas que se van desarrollando con otros trastornos y ya son más conductuales que tienen mucho que ver con las conductas delictivas, a ello le sumamos el bajo nivel educativo, los profesores están poco preparados para poder identificar estas conductas y poder envíalos a	- actitudes impulsivas. - relación biológica.	-AI -RB

	6	Si, como ya hemos manifestado el rol de la familia es importante, justamente es la familia donde el adolescente debería encontrar ese sustento ese apoyo a pesar de sus limitaciones y dificultades dado que la familia del adolescente viene de una familia similar a ellos, y es como van aprendiendo si una familia empieza a delinquir los hijos trascienden casi la misma historia, salvo que haya alguien que rompa las cadenas, pero por lo general es así, no cuidan de los niños cuando estos son pequeños por lo mismo que sus padres también no fueron cuidados y finalmente el niño crece solo, tiene que valerse por sí mismo y allí terminan por vincularse con personas que vinculadas al consumo porque allí es donde encuentra esa seguridad lamentablemente que no tuvo con la familia.		
PSICOLOGO 2	1	considero que no puede ser el mismo tratamiento y esto en razón que desde la óptica de la psicología, que el adolescente en comparación a la de una persona adulta, este no ha alcanzado un desarrollo psicológico pleno, su madurez emocional y mental, incluso el propio discernimiento están en desarrollo, por estos motivos soy de la opinión que el tratamiento de un adolescente debe ser en relación a su edad, ello ha sido analizado por diversos estudios realizados en relación a la conducta de los adolescentes .	-trato diferenciado. -falta de desarrollo psicológico.	- TD - FDP
	2	pienso que a pesar de ser adolescentes y que hubieran cometido un delito, no se le debe de eximir de responsabilidad todo lo contrario debe hacerse responsable por sus acciones y consecuencias que hubieran ocasionado, pero definitivamente la sanción a imponerse debe ser de acuerdo a su edad, considerando que algún tipo de internamiento en algún centro de rehabilitación debe ser la última opción que la justicia debe adoptar, definitivamente se deben considerar de manera primigenia medidas socioeducativas o de trabajos de índole comunitarios .	- responsabilida d de sus actos. -medidas socioeducativas.	-RA -MSE

3	<p>bien en relación a la resocialización del adolescente infractor si realmente se desea alcanzar los objetivos para un efectivo proceso de resocializar al adolescente, este debe ser llevado de manera conjunta por la propia familia, el estado y la sociedad, no se debe estigmatizar al adolescente que ha infringido una norma en razón a su edad y condición de menor, todo lo contrario se le debe ayudar y brindar el apoyo necesario para que pueda resocializarse e insertarse en la sociedad y ser una persona de bien, siendo la familia un factor importante para contribuir a un cambio de comportamiento.</p>	<p>- proceso resocializador. - reinserción social.</p>	<p>-PR -RS</p>
4	<p>en mi experiencia personal he podido conocer muchos casos de adolescentes conflictivos, con conductas antisociales y con pasado delictivo, que han tenido una relación directa respecto a su conducta reprochable con antecedentes de algún tipo de trastornos de tipo mental tardíamente diagnosticados como los de aquellos adolescentes con trastornos de hiperactividad que en resumen son problemas de salud mental de índole genético que deben ser diagnosticados tempranamente por un especialista, de esta forma se tendría en cuenta que dichos comportamientos tienen una causa u origen que deben ser tratados.</p>	<p>- conducta delictuosa. - salud mental.</p>	<p>-CD -SM</p>
5	<p>Definitivamente la ansiedad, la ira entre otros trastornos psicológicos dan origen a un comportamiento entre los jóvenes, asociados a conductas delincuenciales, contrarias a las normas sociales, estos diagnósticos sino llevan un tratamiento adecuado y oportuno pueden sumergir al adolescente en un círculo vicioso de conductas antisociales que lo pueden llevar a una habitabilidad delincencial.</p>	<p>- conductas delincuenciales - núcleo familiar.</p>	<p>-CD -NF</p>

	6	<p>la familia es y debe ser el núcleo fundamental de carácter formativo del adolescente, sustentado en solidos valores, siendo el intimo entorno familiar el primer modelo de comportamiento del adolescente con la sociedad .</p> <p>la ausencia de una sólida formación dentro de la familia va a permitir y favorecer antivalores y comportamientos cuestionables, siendo los adolescentes muy manipulables y son utilizados por delincuentes para cometer diversos delitos en favor y/o para terceros generalmente.</p>		
PSICOLOGO 3	1	<p>mi opinión es que no, el trato debe ser diferenciado, no soy abogado pero tengo conocimiento que existen normas que protegen a los adolescentes menores de 18 años de edad que incurran en hechos adecuados como delitos, y se les aplica las leyes que le corresponden por ser menores, por otro lado y es de acuerdo a mi profesión es que un menor u adolescente tiene una forma distinta de actuar en comparación a la de un adulto y esto es porque no han logrado un desarrollo emocional estable que los haga diferenciar entre lo bueno y lo malo, entre lo correcto y lo cuestionable, estas características son propias del adolescente.</p>	-desarrollo emocional inestable.	- DEI
	2	<p>no. el menor infractor tiene que asumir las consecuencias de sus propios actos, pero como ya he manifestado su tratamiento no debe ser como la de un adulto, la responsabilidad que tenga que asumir debe incluir una opinión de especialistas a fin de considerar una reeducación del comportamiento y esto no debe ser necesariamente privarlo de su libertad en algún centro correccional o de rehabilitación, puesto que ello podría perjudicarlo ya que considero que hay mucho por cambiar en todo el sistema en relación al tratamiento de menores infractores.</p>	-opinión de especialistas. -reeducación.	-OE -RE

3	<p>En el contexto socio cultural en el que se desarrollan las conductas de los menores infractores, se deben analizar las causas por las cuales, de un lado, se comete el ilícito y, de otro, porque, el proceso de resocialización no es suficiente para mitigar el alto índice de reincidencia, considero que se deben corregir muchas cosas en ese sentido de esta forma prevenir que se sigan cometiendo conductas delictuosas. Siendo así es viable la resocialización del menor infractor si existe un compromiso de todos los actores, adolescente, familia y estado</p>	<p>- contexto socio cultural. - tarea conjunta de la sociedad y estado.</p>	<p>-CS -TSE</p>
4	<p>si, es muchos casos el origen de las conductas antisociales de los adolescentes, siendo un problema de índole biológico o genético su tratamiento debe incluir un diagnostico hecho por un especialista, todas estas conductas cuestionables pueden evitarse si el menor lleva un tratamiento desde la aparición de los primeros síntomas o indicios de este tipo de comportamiento, de no hacerlo en el momento adecuado va existir la predisposición a una conducta contraria a las normas de buena convivencia e inclinación a comportamientos delincuenciales.</p>	<p>- diagnóstico oportuno. - normas de convivencia.</p>	<p>-DO -NC</p>
5	<p>bueno ambos son trastornos de tipo psicológico que en mucho de los casos entre adolescentes son llevados por conductas consideradas contrarias a la sociedad, es necesario tener en cuenta que dichas actitudes para los adolescentes pueden ser consideradas hasta normales, deben existir políticas públicas de salud mental desde inicial el niño, el menor y adolescente deben estar en constante evaluación psicológica a fin de tener un diagnóstico inicial y llevar un tratamiento a fin de corregir estas conductas .</p>	<p>- política de salud mental</p>	<p>-PSM -HD</p>

	6	sí considero que los adolescentes infractores tienen secuelas con daños en su salud mental ya que muchos provienen con un perfil de hogares distorsionados con padres dedicados a una vida delincencial en la sociedad.	- hogares disfuncionales.	
--	---	---	---------------------------	--

Tabla 3: Matriz de triangulación de abogados

PREGUNTA	PARTICIPANTES				
	ABOGADO 1	ABOGADO 2	ABOGADO 3	ABOGADO 4	INTERPRETACION DE ABOGADOS
1.- ¿Explique o fundamente según su experiencia profesional si considera que, según la gravedad del delito cometido por el adolescente su tratamiento ante la justicia debería ser como la de un adulto?	-actos contrarios al orden público. -tratamiento con garantías procesales.	-derecho fundamental del adolescente.	-responsabilidad por sus actos. -amparo del marco normativo.	-políticas de control de criminalidad. -responsabilidad penal.	- derecho fundamental -la responsabilidad de los adolescentes infractores, deben tener todas las garantías procesales con observancia de las políticas de criminalidad.
2.- ¿Explique o fundamente según su experiencia profesional si considera que, se le debe de eximir de responsabilidad penal al adolescente infractor por causas que determinan su perfil criminológico?	- Responsabilidad acorde con su capacidad jurídica	- código de responsabilidad de los adolescentes. - medidas reeducativas	- actuación con cautela para evitar la reincidencia.	- análisis de la conducta. - disminución del Incremento de la violencia.	- dada la capacidad jurídica del adolescente, se debe actuar tomando en cuenta el análisis que motivo a la conducta reprochable. - Se tiene que tener en cuenta la edad del adolescente y aplicar medidas reeducativas.
3.- ¿Explique o fundamente según su experiencia profesional si considera viable la	- infractores a la norma penal	-medidas socioeducativas. - reincidencia	- medidas reeducativas y socioeducativas	-relaciones afectivas inestables.	- la aplicación de medidas socio educativas permitirá la disminución de la reincidencia delictiva. - las infracciones a la

resocialización del adolescente infractor por algunas causas que favorecen el delito que determinan su perfil criminológico?				- medidas de protección al menor y al adolescente.	norma penal corresponde al adolescente un tratamiento especial de protección al menor y adolescente.
4.- ¿Explique o fundamente según su experiencia profesional si considera que, el perfil criminológico del adolescente infractor tienen causas de índole biológico como el TDHA algún trastorno mental genético?	- trastornos psicológicos y psiquiátricos. - Trastornos de hiperactividad	Relacionados a trastornos psicológicos de carácter biológico.	- trastornos mentales. - trastornos de hiperactividad	- comportamiento antisocial - delincuencia juvenil.	- las causas biológicas en relación a la conducta delictiva, están asociadas a trastornos mentales como aquellos que sufren trastornos de hiperactividad que favorecen un comportamiento antisocial
5.- ¿Explique o fundamente según su experiencia profesional si considera que, el perfil criminológico del adolescente infractor tienen causas psicológicas como la ansiedad o ataques de ira?	- tratamiento adecuado. - implicación psicológica de su perfil.	- tratamiento al infractor. - conductas delictivas.	- trastornos producto de estados de ansiedad no tratadas.	-factores conductuales. - reincidencia y peligrosidad	- se toma en cuenta que los factores conductuales de los adolescentes infractores tienen una implicación psicológica directa con su perfil criminal y conductas delictivas.

<p>6.- ¿Explique o fundamente según su experiencia profesional si considera que, el perfil criminológico del adolescente infractor tienen origen en el desapego familiar, bajo nivel educativo entre otras causas?</p>	<ul style="list-style-type: none"> - hogares disfuncionales. - bajo nivel educativo 	<ul style="list-style-type: none"> - afianzar un modelo familiar. -valores y anti conductas. 	<ul style="list-style-type: none"> - modelos equívocos de comportamiento. 	<ul style="list-style-type: none"> - aislamiento socioemocional 	<ul style="list-style-type: none"> - los modelos de comportamiento cuestionables y reprochables de los adolescentes, tienen atribución debido a que provienen de hogares disfunciones y de ausencia de autoridad y de valores.
---	---	--	--	--	--

Tabla 4: Matriz de triangulación psicólogos

PREGUNTA	PARTICIPANTES			
	PSICOLOGO 1	PSICOLOGO 2	PSICOLOGO 3	INTERPRETACION DE PSICOLOGOS
<p>1.- ¿Explique o fundamente según su experiencia profesional si considera que, según la gravedad del delito cometido por el adolescente su tratamiento ante la justicia debería ser como la de un adulto?</p>	<p>-el adolescente se encuentra en una etapa formativa.</p> <p>-ausencia de discernimiento.</p>	<p>-trato diferenciado.</p> <p>-falta de desarrollo psicológico</p>	<p>-desarrollo emocional inestable y volátil.</p> <p>- trato de acorde a su edad.</p>	<p>- el tratamiento de un adolescente debe tener un trato diferenciado respecto de una persona adulta, en razón de una falta de desarrollo emocional por estar en un proceso formativo.</p>
<p>2.- ¿Explique o fundamente según su experiencia profesional si considera que, se le debe de eximir de responsabilidad penal al adolescente</p>	<p>- proceso formación mental.</p> <p>- responsabilidad por sus actos</p>	<p>-responsabilidad teniendo en cuenta su condición de menor.</p> <p>-aplicación de medidas socioeducativas</p>	<p>- opinión de especialistas.</p> <p>-reeducación</p>	<p>-la aplicación de una responsabilidad por los actos delictivos de los adolescentes, deben tenerse en cuenta un conjunto de medidas socio educativas y reeducativas.</p>

<p>infractor por causas que determinan su perfil criminológico?</p>				
<p>3.- ¿Explique o fundamente según su experiencia profesional si considera viable la resocialización del adolescente infractor por algunas causas que favorecen el delito que determinan su perfil criminológico?</p>	<ul style="list-style-type: none"> - trabajo en conjunto. - reducción de la reincidencia. - apoyo fundamental de la familia. 	<ul style="list-style-type: none"> - proceso resocializador. - efectiva reinserción social. 	<ul style="list-style-type: none"> - contexto socio cultural. - tarea conjunta de la sociedad y estado. 	<p>-la resocialización efectiva es una tarea conjunta de la sociedad, familia, estado, cuyo proceso resocializador debe buscar un cambio desde un contexto socio cultural, para una adecuada reinserción social.</p>
<p>4.- ¿Explique o fundamente según su experiencia profesional si considera que, el perfil criminológico del adolescente infractor tienen causas de índole</p>	<ul style="list-style-type: none"> - actitudes impulsivas. - relación biológica con conductas delictuosas. 	<ul style="list-style-type: none"> -conducta delictuosa relacionados con el TDHA. - salud mental. - 	<ul style="list-style-type: none"> -diagnóstico oportuno. -causas biológicas de conductas. - normas de convivencia. 	<p>- se ha establecido una relación directa de la conducta delictuosa de los adolescentes y los trastornos de salud mental, muchos de ellos siendo de origen biológico como aquellos que padecen trastornos de hiper actividad.</p>

<p>biológico como el TDHA algún trastorno mental genético?</p>				
<p>5.- ¿Explique o fundamente según su experiencia profesional si considera que, el perfil criminológico del adolescente infractor tienen causas psicológicas como la ansiedad o ataques de ira?</p>	<ul style="list-style-type: none"> - regulación emocional - generalización de violencia. 	<ul style="list-style-type: none"> - conductas delincuenciales producto de diagnósticos en trastornos psicológicos. 	<ul style="list-style-type: none"> -implementación de política de salud mental 	<p>muchos de los orígenes de las conductas delincuenciales entre jóvenes adolescentes tienen causas en trastornos psicológicos, debiendo el estado propiciar las condiciones para una efectiva implementación de políticas de salud mental.</p>
<p>6.- ¿Explique o fundamente según su experiencia profesional si considera que, el perfil criminológico del adolescente infractor tienen origen en el desapego familiar, bajo nivel educativo entre otras causas?</p>	<ul style="list-style-type: none"> - rol familiar es indispensable para el buen desarrollo psicoemocional del adolescente 	<ul style="list-style-type: none"> - núcleo familiar con sólidos valores. 	<ul style="list-style-type: none"> - Las conductas antisociales de los adolescentes por lo general estos provienen de hogares disfuncionales. 	<p>una de las formas de combatir las diversas formas de conductas antisociales y delictivas es definitivamente el rol que tienen las familias de fomentar valores sólidos que replicaran en el niño, joven y adolescente en formación.</p>

Tabla 5: Matriz de triangulación de participantes

PREGUNTA	PARTICIPANTES		
	INTERPRETACIÓN DE ABOGADOS	INTERPRETACIÓN DE PSICOLOGOS	RESULTADO ESPECÍFICO
<p>1.- ¿Explique o fundamente según su experiencia profesional si considera que, según la gravedad del delito cometido por el adolescente su tratamiento ante la justicia debería ser como la de un adulto?</p>	<p>- derecho fundamental</p> <p>- la responsabilidad de los adolescentes infractores, deben tener todas las garantías procesales con observancia de las políticas de criminalidad.</p>	<p>- el tratamiento de un adolescente debe tener un trato diferenciado respecto de una persona adulta, en razón de una falta de desarrollo emocional por estar en un proceso formativo.</p>	<p>- es un derecho fundamental el tratamiento de los adolescentes infractores, puesto que por la falta de su desarrollo emocional psicológico o biológico deben tener un trato diferenciado respecto a una persona adulta.</p>
<p>2.- ¿Explique o fundamente según su experiencia profesional si considera que, se le debe de eximir de responsabilidad penal al adolescente infractor por causas que determinan su perfil criminológico?</p>	<p>- dada la capacidad jurídica del adolescente, se debe actuar tomando en cuenta el análisis que motivo a la conducta reprochable. Se tiene que tener en cuenta la edad del adolescente y aplicar medidas reeducativas.</p>	<p>- la aplicación de una responsabilidad por los actos delictivos de los adolescentes, deben tenerse en cuenta un conjunto de medidas socio educativas y reeducativas.</p>	<p>- En cuanto a la responsabilidad de los adolescentes infractores, se deben analizar el motivo de su conducta, se deben tener en cuenta su edad, factores psicológicos y biológicos así como una correcta aplicación de medidas socio educativas, en consecuencia deben estos asumir cierta responsabilidad.</p>

<p>3.-¿Explique o fundamente según su experiencia profesional si considera viable la resocialización del adolescente infractor por algunas causas que favorecen el delito que determinan su perfil criminológico?</p>	<p>la aplicación de medidas socio educativas permitirá la disminución de la reincidencia delictiva.</p> <p>- las infracciones a la norma penal corresponde al adolescente un tratamiento especial de protección al menor y adolescente.</p>	<p>- la resocialización efectiva es una tarea conjunta de la sociedad, familia, estado, cuyo proceso resocializador debe buscar un cambio desde un contexto socio cultural, para una adecuada reinserción social.</p>	<p>- para la viabilidad de la resocialización de los adolescentes infractores, se deben tener en cuenta la aplicación de medidas reeducativas, socioeducativas tarea en conjunto del estado, sociedad y la familia con ello se lograría una adecuada reinserción social.</p>
<p>4.- ¿Explique o fundamente según su experiencia profesional si considera que, el perfil criminológico del adolescente infractor tienen causas de índole biológico como el TDHA algún trastorno mental genético?</p>	<p>- las causas biológicas en relación a la conducta delictiva, están asociadas a trastornos mentales como aquellos que sufren trastornos de hiperactividad que favorecen un comportamiento antisocial.</p>	<p>- se ha establecido una relación directa de la conducta delictuosa de los adolescentes y los trastornos de salud mental, muchos de ellos siendo de origen biológico como aquellos que padecen trastornos de hiper actividad.</p> <p>-</p>	<p>- los trastornos mentales de origen biológico son algunas de las causas de comportamientos antisociales entre adolescentes, como aquellos que padecen trastornos de hiperactividad.</p>

<p>5.- ¿Explique o fundamente según su experiencia profesional si considera que, el perfil criminológico del adolescente infractor tienen causas psicológicas como la ansiedad o ataques de ira?</p>	<p>- se toma en cuenta que los factores conductuales de los adolescentes infractores tienen una implicación psicológica directa con su perfil criminal y conductas delictivas.</p>	<p>- muchos de los orígenes de las conductas delincuenciales entre jóvenes adolescentes tienen causas en trastornos psicológicos, debiendo el estado propiciar las condiciones para una efectiva implementación de políticas de salud mental.</p>	<p>- El estado debe granizar una efectiva implementación de políticas de salud mental desde los primeros años de estudio del adolescente.</p>
<p>6.- ¿Explique o fundamente según su experiencia profesional si considera que, el perfil criminológico del adolescente infractor tienen origen en el desapego familiar, bajo nivel educativo entre otras causas?</p>	<p>- los modelos de comportamiento cuestionables y reprochables de los adolescentes, tienen atribución debido a que provienen de hogares disfunciones y de ausencia de autoridad y de valores..</p>	<p>-Una de las formas de combatir las diversas formas de conductas antisociales y delictivas es definitivamente el rol que tienen las familias de fomentar valores solidos que replicaran en el niño, joven y adolescente en formación</p>	<p>- El rol de la familia es fundamental para la formación del desarrollo del adolescente y su adecuado comportamiento en la sociedad acorde con los valores inculcados en el seno familiar.</p>

Tabla 6: Matriz de triangulación de resultados

OBJETIVO ESPECÍFICO	RESULTADO ESPECÍFICO	RESULTADO ESPECÍFICO FINAL
<p>Analizar ¿de qué manera se puede establecer las causas del factor biológico en el perfil criminológico del adolescente infractor del C.J.D.R.L.-2021?</p>	<p>1.- es un derecho fundamental el tratamiento de los adolescentes infractores, puesto que por la falta de su desarrollo emocional psicológico o biológico deben tener un trato diferenciado respecto a una persona adulta.</p> <p>2.- los trastornos mentales de origen biológico son algunas de las causas de comportamientos antisociales entre adolescentes, como aquellos que padecen trastornos de hiperactividad.</p> <p>3.- se ha establecido una relación directa de la conducta delictuosa de los adolescentes y los trastornos de salud mental, muchos de ellos siendo de origen biológico como aquellos que padecen trastornos de hiper actividad.</p>	<p>Al referirnos sobre de qué manera influye el factor biológico en el perfil criminológico del adolescente, debemos tener en cuenta que es un derecho fundamental que el trato hacia el adolescente infractor conlleva a un tratamiento especial en razón que este trastorno mental de índole biológico son causas de comportamientos antisociales, de conductas delictuosas. Del análisis de las entrevistas se pudo encontrar un factor, que predispone a estas conductas entre aquellos adolescentes que por su historial clínico y antecedentes de comportamiento tienen trastornos de índole mental, tal es el caso de adolescentes con trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDAH) que es uno de los trastornos del neurodesarrollo más frecuentes de la niñez. Habitualmente su diagnóstico se realiza en la niñez y a menudo dura hasta la adultez.</p>

<p>Analizar ¿de qué manera se puede establecer las causas del factor psicológico en el perfil criminológico del adolescente infractor del C.J.D.R.L.-2021?</p>	<p>4.- muchos de los orígenes de las conductas delincuenciales entre jóvenes adolescentes tienen causas en trastornos psicológicos, debiendo el estado propiciar las condiciones para una efectiva implementación de políticas de salud mental.</p> <p>5.- se toma en cuenta que los factores conductuales de los adolescentes infractores tienen una implicación psicológica directa con su perfil criminal y conductas delictivas.</p> <p>6- el estado debe granizar una efectiva implementación de políticas de salud mental desde los primeros años de estudio del adolescente.</p>	<p>Al identificar algunas de las causas que van a determinar una conducta delincencial entre adolescentes infractores, definitivamente es el factor psicológico que cobra importancia, debemos entender que existen posiciones que así lo señalan como causas de cualquier conducta que refleje una infracción a las reglas o normas sociales y/o sea una acción contra los demás, una violación contra los derechos de los demás.</p> <p>Mencionar de la misma manera que los ataques de ira, ansiedad son elementos para considerar que favorece para conductas reprochables entre adolescentes, el trastorno de ansiedad social puede ser una conducta adquirida. Algunos adolescentes pueden desarrollar esta afección luego de una situación social desagradable con influencia de los padres que modelan un comportamiento ansioso en situaciones sociales y que son más controladores o protectores con sus hijos.</p>
<p>Analizar ¿de qué manera se puede establecer las causas del factor familiar en el perfil criminológico del adolescente infractor del C.J.D.R.L.-2021?</p>	<p>7.- El rol de la familia es fundamental para la formación del desarrollo del adolescente y su adecuado comportamiento en la sociedad acorde con los valores inculcados en el seno familiar.</p>	<p>La familia es uno de los principales focos de aprendizaje de comportamiento y normas, y si bien una buena educación familiar es la base de un correcto comportamiento, los problemas encontrados en una familia que no es capaz de enseñar los valores correctos de comportamiento pueden quedar reflejados en las personas que viven en ese ambiente.</p> <p>Sin duda, la familia es uno de los pilares básicos en el desarrollo</p>

	<p>8.- una de las formas de combatir las diversas formas de conductas antisociales y delictivas es definitivamente el rol que tienen las familias de fomentar valores solidos que replicaran en el niño, joven y adolescente en formación</p>	<p>y crecimiento en un adolescente, constituye una parte importantísima en su formación por ello la familia constituye un foco de aprendizaje de normas y maneras de comportarse, la ausencia de estos factores permitiría en la conducta del adolescente un comportamiento delictivo en la sociedad.</p>
<p>RESULTADO GENERAL: A lo largo de la historia se ha intentado explicar qué factores influyen en la conducta criminal sobre todo entre los adolescentes, del análisis de las entrevistas e información recopilada podemos mencionar varios puntos de vista que tratan de explicar el motivo por el cual un adolescente realiza conductas delictivas. Una primera conclusión considera que las conductas criminales en adolescentes son consecuencia de una constitución de índole genética heredada. La segunda aborda la conducta delictiva desde bases estrictamente psicológicas, basándose en estudios relativos al aprendizaje social del adolescente o a la visión cognitiva referente a los procesos de razonamiento que suceden en la mente de este grupo de personas. Un tercer punto de vista se llega a establecer que está basado en las teorías del control social en el que la interpretación propia con gran relevancia en el entorno familiar que regula el comportamiento del adolescente como resultado de un modelo de conducta social, su interacción entre las personas, ambiente y el contexto, por ello es importante tener en cuenta la influencia de la familia en el comportamiento delictivo como uno de los primeros factores posibles que puedan explicar determinadas conductas en los adolescentes.</p> <p>Finalmente por lo mencionado podemos mencionar que entre las causas del delito que establecen el perfil criminológico del adolescente infractor del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima, son aquellas que tienen directa vinculación con factores biológicos, psicológicos y familiares, que van a condicionar y potenciar el riesgo de los adolescentes en cometer delitos.</p>		



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, GARCIA BECERRA PAUL GUSTAVO, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "PERFIL CRIMINOLOGICO EN ADOLESCENTES INFRACTORES DEL CENTRO JUVENIL DE DIAGNOSTICO Y REHABILITACION DE LIMA - AÑO 2021", cuyo autor es YANGALY SARMIENTO JOSE ANTONIO, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 9.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 25 de Octubre del 2022

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
GARCIA BECERRA PAUL GUSTAVO DNI: 45729853 ORCID: 0000-0002-7919-3399	Firmado electrónicamente por: PGARCIABE el 31- 10-2022 17:45:06

Código documento Trilce: TRI - 0435880